



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se modifica el lugar y fecha de celebración en la provincia de Sevilla de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2008.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente al 2009.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Manuel Arroyo Morales Profesor Titular de Escuela Universitaria.

20

Resolución de 20 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Agustín Vioque Peña Catedrático de Universidad.

20

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Baena Lecuyer Profesor Titular de Universidad.

20

Número formado por dos fascículos

Martes, 26 de mayo de 2009

Año XXXI

Número 99 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Pilar Pavón Torrejón Profesora Titular de Universidad. 21

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Antonio Mora Merchán Profesor Titular de Universidad. 21

Resolución de 22 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María López-Herrera Sánchez Profesor Titular de Universidad. 21

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Daniel Rodríguez Ramírez Profesor Titular de Universidad. 21

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Vargas Villanueva Profesor Titular de Universidad. 22

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Ramiro Martínez de Dios Profesor Titular de Universidad. 22

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Ángel Acosta Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 22

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Salas Gómez Profesor Titular de Universidad. 22

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Victoria Sánchez García Catedrática de Universidad. 23

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Marcelino Rodríguez Donis Catedrático de Universidad. 23

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Romero Portillo Profesor Titular de Universidad. 23

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María Vinardell González Profesor Titular de Universidad. 24

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Ángel San Miguel Barrera Profesor Titular de Universidad. 24

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Gabriel Paúl Escolano Profesor Titular de Universidad. 24

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz Profesora Titular de Universidad. 24

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Moreno Pérez Profesor Titular de Universidad. 25

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Martínez Fernández Profesor Titular de Universidad. 25

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o equivalente, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009. 26

Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos (A2.2015). 34

Orden de 11 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004). 43

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador. 53

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acuerdo de 20 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por la que se hace pública distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública con ámbito de difusión en la comunidad autónoma andaluza. 57

Acuerdo de 21 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates y entrevistas en RTVA durante el período electoral de las próximas elecciones al Parlamento Europeo 2009. 57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 15 de mayo de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpieza Industrial de Autobuses, S.L., dedicada a la limpieza de autobuses y Estación de Autobuses de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 57

Orden de 15 de mayo de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., dedicada a la limpieza en el Centro de Trabajo Estación María Zambrano Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

58

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de mayo de 2009, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se convoca para el año 2009 una beca de investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

59

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de abril de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares».

59

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el seguimiento de los Ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rinden cuentas en los ejercicios 2002 a 2004.

70

Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cartas de Servicios ofrecidas por la Administración de la Junta de Andalucía.

70

Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Programa de Ayudas a las Zonas declaradas de Acción Especial, correspondiente al ejercicio 2006.

70

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario 320/2005. (PD. 1454/2009).

71

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se relaciona. (PD. 1470/2009).

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del servicio que se cita. (BOJA núm. 83, de 4.5.2009). (PD. 1468/2009).

73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia adjudicación de contrato de obras.

73

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 1344/2009).

73

Anuncio de 5 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 1345/2009).

74

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 1469/2009).

74

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 12 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

76

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden de 24 de febrero de 2009, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

76

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas que se citan. (PP. 1342/2009).

76

Anuncio de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de la línea aérea interprovincial que se cita. (PP. 1243/2009).

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

84

Anuncio de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del reintegro por abono indebido mediante la liquidación que se cita.

84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

84

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

110

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Aprobación Inicial de fecha 2 de febrero de 2009 del Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Vinar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L. (BOJA núm. 48, de 11.3.2009). (PP. 807/2009).

110

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009.

111

Notificación de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

111

Notificación de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador del expediente que se cita en materia de comercio interior de 3 de marzo de 2009.

111

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

112

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

112

Acuerdo de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

116

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1324/2009).

116

Acuerdo de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de suspensión de procedimiento sancionador que se cita.

116

Anuncio de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

116

Anuncio de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de emplazamiento para comparecer en el recurso contencioso-administrativo núm. 788/08, sobre denegación de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el expediente que se cita.

117

COMANDANCIAS

Anuncio de 24 de abril de 2009, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por la que se anuncia primera subasta de armas del año 2009. (PP. 1273/2009).

117

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de marzo de 2009, del IES Virgen del Carmen, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 869/2009).

117

Anuncio de 13 de abril de 2009, de la Escuela de Arte, de extravío de título de FP. (PP. 1090/2009).

117

Anuncio de 20 de abril de 2009, del IES Las Fuentes, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1174/2009).

117

NOTARÍAS

Edicto de 17 de abril de 2009, de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que se cita. (PP. 1205/2009).

117

Anuncio de 28 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Jeberquín, de disolución. (PP. 1252/2009).

118

Anuncio de 29 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Navacillo, en liquidación. (PP. 1302/2009).

118

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 3 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Almariya, de liquidación. (PP. 1259/2009).

118

Anuncio de 4 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Autotécnica Aljarafe, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1367/2009).

118

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se modifica el lugar y fecha de celebración en la provincia de Sevilla de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2008.

Vista la propuesta de fecha 8 de mayo de 2009, formulada por el Presidente del Tribunal Calificador de la provincia de Sevilla en las pruebas convocadas por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2008, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOJA de 8 de enero de 2009), en la que manifiesta la modificación del lugar y fecha de celebración de la prueba correspondiente al mes de junio, esta Dirección General resuelve:

- El lugar, fecha y hora de realización del examen previsto en Sevilla para el día 27 de junio, se modifica en los siguientes términos:

Fecha: Jueves 25 de junio de 2009.

Hora: 17h:00m.

Lugar: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, 2, Sevilla.

Sevilla, 14 de mayo de 2009.- La Directora, María Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente al 2009.

La resolución de las diversas problemáticas ambientales, ya sean locales o globales, a las que nuestra sociedad se haya enfrentada es una tarea imposible sin la implicación activa de los diferentes actores sociales. En este marco la ciudadanía desempeña un papel crucial en el fomento de la sostenibilidad ambiental a través de la acción voluntaria.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, pretende promover la libertad de los ciudadanos a expresar su compromiso voluntario a través de los cauces y organizaciones que mejor satisfagan sus intereses y motivaciones. Asimismo, obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan la participación a través de la acción voluntaria organizada y a disponer los medios y recursos para posibilitar el ejercicio efectivo de la acción voluntaria y su promoción en la sociedad civil. Dicha Ley, en su artículo 5, realiza una referencia explícita al medio ambiente como área de actuación sobre la que se puede desarrollar la acción voluntaria organizada.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades la promoción y fomento del voluntariado ambiental como instrumento para el ejercicio de una responsabilidad compartida que mejore la calidad ambiental, tal y como se recoge en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente. Esta iniciativa de impulso a la acción ciudadana, enmarcada en el Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía, cuenta ya en nuestra comunidad con una importante trayectoria desde su inicio en el año 1995 y ha facilitado la implicación de miles de andaluces y andaluzas en la protección de su entorno y en la promoción de la sostenibilidad.

En comparación con otros programas de participación social, los voluntarios ambientales desde la asunción de valores de responsabilidad solidaria con el medio ambiente y con la sociedad, adoptan un compromiso permanente de acción sobre el entorno, sobre su ámbito social y sobre sí mismos.

Mediante la presente Orden se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental, a la vez que se realiza la correspondiente convocatoria.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 26.2 a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental.

2. La finalidad de estas subvenciones es promover el desarrollo de proyectos locales de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de colaborar en la conservación de los recursos naturales, el mantenimiento de la calidad ambiental y la promoción de la sostenibilidad en el entorno próximo de las entidades que los desarrollen.

A estos efectos, se entiende por proyectos locales de voluntariado ambiental todas aquellas acciones directas sobre el entorno próximo físico y social, desarrolladas por voluntarios ambientales de manera libre, altruista y sin ánimo de lucro y coordinadas por entidades sociales con el objeto de mejorar y proteger aquel entorno. Los proyectos locales de voluntariado ambiental deberán ser desarrollados de forma altruista, gratuita y democrática y deberán tenerse en cuenta en el diseño y ejecución de los mismos los diversos programas de acción de la Consejería de Medio Ambiente en estos ámbitos.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de la presente Orden se registrarán, además de por lo previsto en la misma, por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico; por la Ley 7/2001, de 12 de julio, de Voluntariado; por el Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias, y por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar y constituirse en beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden las entidades y asociaciones con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, con implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas entidades y asociaciones deben estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los requisitos expresados deberán mantenerse durante todo el tiempo que dure la actividad.

2. Asimismo, según el artículo 8 apartado 1 del Decreto 3/2007, de 9 de enero, será necesario que las entidades hayan solicitado su inscripción en dicho registro, antes de formalizar una solicitud de subvención para actividades de voluntariado. No podrá dictarse resolución de concesión hasta quedar acreditada la inscripción en el Registro.

3. En aplicación de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades en quienes concurra algunas de las circunstancias siguientes:

a) Que las personas que ostentan la representación legal de la entidad hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de miembros del Gobierno y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley General Tributaria.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta Orden las entidades o asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de entidad beneficiaria, las que tuvieran suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el párrafo segundo del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no son deudoras en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Artículo 4. Tipología de los proyectos.

Los proyectos locales de voluntariado ambiental deberán centrarse en la realización de alguna de las tareas citadas a continuación:

1. Conservación del litoral. Realización de tareas de mantenimiento y conservación de ecosistemas costeros, estudio y conservación de la biodiversidad en el litoral e información y sensibilización ambiental sobre las problemáticas de estos entornos.

2. Medio ambiente urbano. Tareas de mejora de la calidad ambiental de la ciudad, acciones en espacios verdes urbanos y periurbanos, fomento de la sostenibilidad urbana (movilidad, residuos, energía, consumo así como cualquier otro ámbito de intervención), estudio y conservación de la flora y fauna en pueblos y ciudades, así como el desarrollo de acciones prácticas a favor del clima.

3. Defensa del medio forestal. Las actividades de defensa del patrimonio forestal andaluz podrán versar sobre actuaciones de vigilancia en épocas de riesgo, de sensibilización e información de la población rural y visitante, de mantenimiento y conservación del monte mediterráneo y de reforestación participativa.

4. Espacios naturales. Acciones desarrolladas en la Red de Espacios Naturales de Andalucía, conservación de ecosistemas (ríos, bosques, cuevas, cumbres, zonas húmedas así como otros hábitats), mantenimiento y recuperación del paisaje, colaboración en el mantenimiento de recursos (senderos, vías pecuarias, señalización, equipamientos, elementos etnológicos así como otras infraestructuras) y acogida e información a usuarios de las áreas protegidas.

5. Conservación de la biodiversidad. Colaboración en tareas de investigación y conservación de especies de flora y fauna protegidas y amenazadas y de sus hábitats y acciones de sensibilización social sobre la problemática de la biodiversidad. Intervenciones para el control de las especies exóticas introducidas.

Artículo 5. Características de los proyectos.

1. Los proyectos locales de voluntariado ambiental deberán centrarse en la realización de actividades directas de mejora del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad en Andalucía, desplegadas por los voluntarios participantes. Entre estas acciones prácticas pueden citarse las de restauración y mejora de elementos ambientales; mantenimiento y recuperación de entornos; vigilancia y control de impactos; colaboración en acciones de investigación y evaluación; e información, sensibilización directa y dinamización social. No se entiende como actividad de voluntariado ambiental la mera edición de materiales divulgativos e informativos o la simple realización de actividades formativas.

2. Estas acciones de voluntariado ambiental deberán tener una duración mínima de 15 días no consecutivos. Los proyectos deberán ubicarse en áreas definidas donde la entidad o asociación tenga implantación suficiente, teniendo en cuenta tanto las características del medio físico como las del entorno social en el diseño de los mismos. Cada proyecto deberá centrarse en el desarrollo de tareas específicas a realizar en un entorno determinado durante un período concreto.

3. Las entidades y asociaciones solicitantes deberán designar un coordinador técnico del proyecto como responsable del diseño, la ejecución y la evaluación del mismo. Cada proyecto deberá contar con un número mínimo de diez y un máximo de veinte participantes voluntarios mayores de 18 años. Un mismo voluntario no podrá participar en dos proyectos de forma simultánea. Las actividades propuestas podrán ser desarrolladas por miembros voluntarios de la entidad promotora, así como por otras personas que colaboren voluntariamente con la entidad o asociación en el desarrollo del proyecto, persiguiendo la meta de implicación social de la comunidad donde este se desarrolle. Para ello la entidad o asociación debe promover activamente la captación de personas interesadas en participar en el proyecto, desde una perspectiva de igualdad de género así como de fomento de la participación intergeneracional.

4. Cada proyecto debe llevar aparejada una fase de formación de los voluntarios participantes, referida tanto a aspectos generales de la conservación del medio ambiente andaluz, como a la ejecución de las tareas asignadas y a las características de la acción voluntaria. Para ello, los coordinadores técnicos de los proyectos deberán participar en las actividades formativas que se desarrollen al objeto de conocer las metodologías y contenidos necesarios para la formación de los voluntarios de cada asociación o entidad. Asimismo, cada proyecto debe incluir la celebración de una jornada de clausura, evaluación y presentación pública de resultados de la actividad.

5. Los proyectos subvencionados contarán con el apoyo técnico de personal de la Consejería de Medio Ambiente, así como con los medios que se consideren necesarios para su ejecución, en función de las disponibilidades de la Consejería.

Artículo 6. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 7. Gastos subvencionables.

Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a financiar los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto o actuación para el que se hayan

concedido y podrán responder a los tipos descritos a continuación:

1. Materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.
2. Transporte, manutención y alojamiento de los participantes.
3. Gastos relacionados con el desarrollo de la jornada de formación y clausura.
4. Seguro de los voluntarios participantes.

En todos los casos será imprescindible incluir en el presupuesto un concepto de seguro de los voluntarios participantes.

En ningún caso serán subvencionados conceptos referidos al pago del personal ni a gastos generados por el mantenimiento de la entidad o asociación (electricidad, agua, gas, teléfono...).

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria pública y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados y adjudicar con el límite fijado dentro del crédito disponible, aquéllas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

3. La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en la normativa de desarrollo.

4. La convocatoria de las subvenciones se podrá efectuar anualmente siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental.

Artículo 9. Solicitudes, documentación y plazo.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será el que se establezca en la respectiva convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas por la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en los Anexos I y II de la presente Orden e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental. Las solicitudes y proyectos, que deberán entregarse por duplicado, se presentarán preferentemente en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, podrán presentarse en los registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La presentación de solicitudes y proyectos podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta

de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio. Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El interesado podrá, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

5. Los interesados podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación del procedimiento y, en general, de los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, accediendo a la página web www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente y consultando el estado del expediente.

6. La solicitud de la subvención, Anexos I y II, irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Proyecto de actividades de voluntariado ambiental que deberá contener los siguientes apartados según el modelo del Anexo II:

- 1.º Denominación del proyecto.
- 2.º Ámbito geográfico de actuación.
- 3.º Datos de la entidad.
- 4.º Tipo de proyecto.
- 5.º Fecha de realización. Fecha de Inicio y finalización.
- 6.º Justificación del proyecto.
- 7.º Objetivos.
- 8.º Metodología y descripción de las acciones a realizar.
- 9.º Calendario y periodicidad de las acciones.
- 10.º Medios e infraestructura disponibles.
- 11.º Previsión de voluntarios/as participantes. Medios de captación.
- 12.º Coordinador/a técnico/a y currículo significativo en relación al proyecto.
- 13.º Presupuesto detallado y desglosado de los gastos del proyecto objeto de la solicitud firmado por el representante legal de la entidad, indicando en su caso la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad y la colaboración de patrocinadores.

b) Memoria resumen de actividades realizadas anteriormente por la entidad o asociación solicitante o bien declaración de no haber realizado con anterioridad actividades de voluntariado ambiental.

c) Las entidades solicitantes deberán cumplimentar en los apartados correspondientes del modelo de solicitud, Anexo I, las declaraciones relativas a:

1.º Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes pú-

blicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.

2.º Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 3 de esta Orden.

3.º Declaración de que reúne los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.

4.º Declaración de haber solicitado la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía o declaración de hallarse inscrito.

d) Certificado acreditativo de la representación del firmante de la solicitud expedido por el Secretario de la entidad, según modelo Anexo III de la presente Orden.

7. La entidades deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la propuesta de resolución provisional, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad o asociación.
- b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad o asociación.
- c) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad o asociación.
- d) Fotocopia compulsada del certificado de inscripción de la entidad o asociación en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los documentos a que se refiere el apartado 7 del artículo 9 de la presente Orden no tendrán que presentarse en caso de que obren en poder de la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 10. Subsanción de solicitudes.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, la Dirección General de Planificación e Información Ambiental como órgano instructor del procedimiento, requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles improrrogables, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada por la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Criterios de valoración.

Para determinar la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

1. Impacto positivo sobre la conservación de los recursos naturales y la mejora de la sostenibilidad ambiental.
 2. Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
 3. Experiencia previa en la realización de iniciativas de voluntariado y de acciones de conservación de la naturaleza y educación ambiental.
 4. Medios e infraestructuras aportadas por la entidad.
 5. Grado de diseño y elaboración del programa.
- Cada criterio será valorable con un máximo de hasta 5 puntos.

Artículo 12. Instrucción del procedimiento.

1. Las Delegaciones Provinciales, a medida que vayan recibiendo las solicitudes de subvención, irán remitiendo un ejemplar de las mismas a la Dirección General de Planificación e Información Ambiental. Asimismo, en el plazo de diez días desde la recepción de cada solicitud de subvención, emitirán

tanto la Dirección General de Planificación e Información Ambiental como la correspondiente Delegación Provincial un informe basado en los criterios objetivos de valoración.

2. Corresponde a la Dirección General de Planificación e Información Ambiental como órgano instructor:

a) Realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

b) Recabar de la comisión técnica de evaluación propuesta por un presidente y dos vocales, designados a tal efecto por la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, el informe de valoración de todos los proyectos presentados conforme a los criterios objetivos establecidos en el artículo 11 de la presente Orden, a la vista de los informes presentados por la Dirección General de Planificación e Información Ambiental y las Delegaciones Provinciales.

c) Formular propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados, que tendrán un plazo de 10 días para presentar alegaciones, así como la documentación a que se refiere el apartado 7 del artículo 9 de la presente Orden.

d) Cuando el importe de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En el caso de que la entidad opte por no reformular la solicitud, deberá indicar expresamente que cuenta con medios suficientes para sufragar el coste total del proyecto.

e) Elaborar propuesta de resolución definitiva de las ayudas a conceder, que contendrá la relación de beneficiarios ordenados conforme a la puntuación total en función de los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la presente Orden. La propuesta de resolución será sometida a fiscalización, de acuerdo con las normas que sean de aplicación.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 13. Resolución del procedimiento.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental la resolución del procedimiento.

2. La resolución de concesión se motivará en función del mejor cumplimiento de los criterios establecidos y hará constar la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes.

3. La resolución de concesión deberá especificar los siguientes extremos:

a) Identificación de las entidades beneficiarias.

b) Las actuaciones o proyectos que se subvencionan.

c) Plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

d) Cuantía de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios, aplicación presupuestaria del gasto y si procede su distribución plurianual.

e) El presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

f) Forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

g) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

h) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso

de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimadas las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 14. Notificación y publicidad de los actos.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 10, y la resolución del procedimiento establecida en el artículo 13, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

2. Asimismo, se publicará simultáneamente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro. El comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho boletín oficial.

3. Se podrán practicar notificaciones administrativas mediante medios o soportes informáticos o electrónicos. Para ello, será necesario que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de la dirección electrónica al efecto.

4. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, no será necesaria la publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, antes de que finalice el plazo inicialmente establecido y de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención que figura en la resolución de concesión. En caso de que se solicite una prórroga del plazo de justificación, la petición deberá efectuarse por el beneficiario con antelación a la finalización del plazo inicialmente concedido y no podrá tener una duración superior a la mitad del referido plazo.

3. La modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

CAPÍTULO III

Obligaciones, pago, justificación, control y reintegro

Artículo 16. Obligaciones.

Los derechos y obligaciones de las entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito de aplicación de esta Orden serán los previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio. Además son obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

3. Participar en las actividades formativas necesarias para la puesta en marcha del proyecto, así como ajustar el diseño y desarrollo del proyecto local de voluntariado a las indicaciones técnicas de la Consejería de Medio Ambiente.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de subvención, que las mismas se encuentran subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 21 de la presente Orden.

10. Comunicar todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la actividad subvencionada reglamentariamente sea susceptible de control.

11. Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación, así como respetar y cuidar los recursos materiales puestos a su disposición.

12. Garantizar a los voluntarios la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquellas.

13. Asegurar a las personas voluntarias contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

Artículo 17. Derechos y obligaciones de los voluntarios.

1. Los derechos y obligaciones del personal voluntario participante en los proyectos comprendidos en este programa serán los dispuestos en la Ley 7/2001, de 12 de julio.

2. Asimismo los voluntarios ambientales participarán en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades, recibiendo, una vez finalizado, una certificación de su participación en el mismo, emitida por la entidad adjudicataria.

Artículo 18. Forma y secuencia de pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante el libramiento de hasta un 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose la cantidad restante una vez finalizados los proyectos subvencionados, previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que representen el 100% del coste total de la actividad y tras comprobación documental de su ejecución.

2. Las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior al establecido a estos efectos en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, podrá ser anticipado en su integridad.

3. La subvención concedida podrá abonarse en un único pago a aquellas entidades beneficiarias que hayan realizado la actividad con anterioridad a la resolución de concesión previa justificación, siempre que el proyecto se haya iniciado con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario haya indicado en la solicitud.

7. En caso de que se produzca devolución voluntaria, que es aquella que realiza el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración, la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, calculará los intereses de demora desde que se produjo el ingreso hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La Administración le comunicará al beneficiario la cuantía total a devolver.

Artículo 19. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo para la realización del proyecto.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A estos efectos se considerará gasto realizado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. La cuenta justificativa contendrá, la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. En dicha memoria debe incluirse un listado de voluntarios participantes señalando los datos relativos a la edad, sexo y localidad de residencia de los mismos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas según el Anexo IV de la presente Orden, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2.º Originales o copia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.

3.º En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

4.º Certificado acreditativo de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la contabilidad de la entidad, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

Artículo 20. Control y evaluación de actuaciones subvencionadas.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine el órgano competente para la concesión de la subvención.

Artículo 21. Reintegro de la subvención.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Cuando el incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de ayuda suponga menos del 40% del importe subvencionado, conllevará la devolución de las partidas destinadas a las mismas.

b) Cuando el incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de ayuda suponga más del 40% del importe subvencionado, conllevará el reintegro total de la subvención.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio. El

interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro.

6. Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, la tramitación del procedimiento de reintegro.

Artículo 22. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a las subvenciones reguladas en la presente Orden, será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Disposición Adicional Única. Convocatoria y financiación de concesión de subvenciones para 2009.

1. Se convoca para el año 2009 la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3. La subvención concedida podrá financiar el 100% del presupuesto total del proyecto presentado siempre que no supere la cifra de 4.500 euros por proyecto local de voluntariado ambiental subvencionado.

4. La financiación de las ayudas para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental se efectuará

con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.23.00.01.00.780.00 .44F.

Disposición Transitoria Única. A tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, tres, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, los procedimientos de reintegro derivados del régimen previsto en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, resultarán de aplicación desde su entrada en vigor.

Disposición Derogatoria Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única. En concreto, queda derogada la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectuaba la convocatoria correspondiente a 2005 y la Orden de 18 de abril de 2006, por la que se modificaba la Orden de 1 de abril de 2005.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo los apartados 4 y 5 del artículo 9 así como el apartado 3 del artículo 14 de la presente Orden que entrarán en vigor a partir de la convocatoria prevista para el año 2010.

Sevilla, 15 de abril de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente en funciones

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS LOCALES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO SOCIAL			
Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO FIJO Y MOVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PAGINA WEB			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO FIJO Y MOVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO LOCAL DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL	
ÁMBITO GEOGRÁFICO DE REALIZACIÓN	



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Proyecto de actividades de voluntariado ambiental, según modelo Anexo II. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la representación del firmante de la solicitud, según modelo Anexo III.	
<input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 9.7 letras ya constan en poder de la Consejería de Medio Ambiente, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento	

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	

REVERSO ANEXO I

5	DATOS BANCARIOS				
Código Entidad	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td></tr> </table>				
Entidad:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td></tr> </table>				
Domicilio:				
Localidad:				
	Provincia:				
	C. Postal:				

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente que la entidad o asociación:</p>	
<input type="checkbox"/> 1.No ha solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales	
<input type="checkbox"/> 2. Ha solicitado y/u obtenido otras ayudas para la misma finalidad para la que solicita esta subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
.....
.....
	Importe
	€
	€
	€
Concedidas	
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
.....
.....
.....
	Importe
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/> 3.No se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.	
<input type="checkbox"/> 4.Reúne los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento de la Administración.	
<input type="checkbox"/> 5.Ha solicitado la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía	
<input type="checkbox"/> 6.Se encuentra inscrito en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía	
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y SOLICITA la conseción de la subvención por importe de euros	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación e Información Ambiental. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071-SEVILLA.</p>
--

000651/4D

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS LOCALES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD**

D/Dña.
con DNI , en calidad de Secretario/a de la Entidad

CERTIFICA

Que D/Dña.
con DNI , ostenta el cargo de Presidente/a de esta Entidad, actuando como representante legal de la misma a efectos de suscripción de la solicitud de subvención para el año en curso.

En el supuesto de que el Presidente/a no sea el que solicite la subvención, actúa como representante legal de la Entidad.

D/Dña.
con DNI , a efectos de suscripción de la solicitud de subvención para el año en curso, en virtud de lo acordado en la Asamblea de asociados celebrada el día

Y para que conste, a efectos de presentación de la solicitud de subvención ante la Consejería de Medio Ambiente, expido el presente certificado

En , a de de

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

000651/4/A03

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS LOCALES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL
CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D/Dña.
con DNI , en calidad de Secretario/a de la Entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICA

1. Que con fecha ha sido ingresada la cantidad de euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente mediante la Orden de de de (nº de BOJA de) , quedando registrada en la contabilidad de esta Entidad/Asociación con el número de asiento contable (1).
2. Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma los gastos que a continuación se indican, adjuntando originales o fotocopias compulsadas de los justificantes y documentación acreditativa del pago de los mismos

ACREEDOR	Nº IDENTIFICACIÓN DEL JUSTIFICANTE	IMPORTE DEL JUSTIFICANTE	FECHA DE EMISIÓN DE LOS JUSTIFICANTES	FECHA DE PAGO DE LOS JUSTIFICANTES

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

En , a de de
EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

(1) Campo de obligada cumplimentación

000651/4/A04

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Manuel Arroyo Morales Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003),

HA RESUELTO

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Manuel Arroyo Morales. DNI núm. 44.274.513-L. Departamento: Fisioterapia. Área de Conocimiento: Fisioterapia. Fecha de efectos de la integración: 6 de marzo de 2009.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente, o se haya producido, la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 8 de mayo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Agustín Vioque Peña Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Agustín Vioque Peña Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Baena Lecuyer Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Vicente Baena Lecuyer Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Pilar Pavón Torrejón Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Pilar Pavón Torrejón Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Historia Antigua.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín Antonio Mora Merchán Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Joaquín Antonio Mora Merchán Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes

citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María López-Herrera Sánchez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José María López-Herrera Sánchez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Mecánica de Fluidos, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Daniel Rodríguez Ramírez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Daniel Rodríguez Ramírez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Vargas Villanueva Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Vargas Villanueva Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Ramiro Martínez de Dios Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Ramiro Martínez de Dios Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Ángel Acosta Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Ángel Acosta Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Salas Gómez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Salas Gómez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Victoria Sánchez García Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Victoria Sánchez García Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de las Matemáticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Marcelino Rodríguez Donis Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Marcelino Rodríguez Donis Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Romero Portillo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2009 (BOE de 19.3.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Romero Portillo Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99,

antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José María Vinardell González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2009 (BOE de 19.3.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José María Vinardell González Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Ángel San Miguel Barrera Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de febrero de 2009 (BOE de 25.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Miguel Ángel San Miguel Barrera Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de con-

formidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Gabriel Paúl Escolano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al don Antonio Gabriel Paúl Escolano Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de di-

ciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Moreno Pérez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Javier Moreno Pérez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Manuel Martínez Fernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2009 (BOE de 16.2.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. don José Manuel Martínez Fernández, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o equivalente, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como con el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, concretando su art. 16.3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes al Grupo II se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

La Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, acordó la acumulación de los procesos derivados de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2007 y 2009, cuya convocatoria y resolución se harán de forma conjunta.

Los Decretos 284/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, y 33/2009, de 17 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, incluyen el número determinado de plazas que se establecen en cada categoría profesional para el acceso a la condición de personal laboral fijo.

En su virtud, la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o Equivalente, del Grupo II.

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 20 plazas en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o Equivalente. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 plaza para ser cubierta por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y aporten con ésta el certificado que acredite su condición de discapacitado/a emitido por Órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas. La plaza de este cupo de reserva se podrá acumular a las del cupo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 33/2009, de 17 de febrero.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase el ejercicio correspondiente pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspiran-

tes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre); al Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; y al vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los participantes e interesados se expondrá al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página Web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el programa de materias aprobado por la Consejería de Justicia y Administración Pública y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos de los/las aspirantes.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso a la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o Equivalente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los/las españoles/as y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Para que los/las extranjeros/as nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario puedan participar en el proceso selectivo deberán justificar mediante fotocopia de la correspondiente tarjeta de extranjería encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de residencia temporal.
- Situación de residencia permanente.
- Refugiados.
- Situación de autorización para residir y trabajar.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título académico de Diplomado en Trabajo Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Convenio Colectivo en vigor y el Acuerdo de 5 de abril de 2005, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional, modificado por Acuerdo de 28 de noviembre de 2007, publicado mediante Resolución de 20 de mayo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría convocada, que se certificará de acuerdo con lo establecido en la Base Octava, punto 2.c o 2.d, segundo párrafo, según sea el caso.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava, punto 2.e).

f) No ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía en la categoría profesional para la que se presente solicitud.

Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior, los cuales se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la Base Octava, deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de contratación.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición. La fase de oposición, que será previa y eliminatoria, supondrá el 55% del total del sistema selectivo y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo de experiencia profesional valorado en cada uno de los apartados de esta base y por el orden en que se encuentran relacionados; finalmente, de mantenerse aún el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra L, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2009, por la que se publica el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen a lo largo de 2009.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se rea-

lizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias. La duración total del ejercicio será de 180 minutos:

a) La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

b) La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, adecuado a las funciones propias de la categoría profesional a que se aspira y relacionado con el programa de materias aprobado.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 55 puntos y para superar cada una de ellas será preciso obtener, al menos, 27,50 puntos.

La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - (E/4)$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores, llevándolo a una escala de 0 a 55 puntos.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 27,50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

Tras la realización del ejercicio la Comisión de Selección hará pública en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de aprobados/as del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de aprobados/as.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3. Una vez corregido el ejercicio, la Comisión de Selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las partes, y la suma total.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que los/as aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio lo hagan constar en su solicitud, en el espacio reservado a tal efecto.

5. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes de 1 de julio de 2009.

6. Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

7. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 11 de esta Base.

8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días

hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 3 de esta base, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 11 de esta Base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

9. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documental y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

Esta autobaremos vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

10. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

11. Baremos aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos:

11.1. Experiencia profesional:

11.1.1. Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas, 0,25 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

c) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a los puestos de la categoría a que se opta adquirida en empresas públicas o privadas, 0,20 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

11.1.2. Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que hubiese sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo.

11.1.3. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente o fija ni las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al Derecho Administrativo.

11.1.4. Al personal que ocupe puestos de naturaleza directiva en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se le reconocerá el periodo desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría que ocupaban cuando fueron promovidos a tales puestos (3.1.1.a). Igualmente si este personal ha desempeñado únicamente puestos de naturaleza directiva en la RPT de la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral, se le reconocerá el periodo desempeñado en dichos puestos como equivalente a la categoría, que por titulación pudieran haber ocupado y que haya sido indicada en el primer lugar de orden de preferencia de su solicitud.

11.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas:

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción superior a quince días.

11.3. Cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Nacional de Empleo y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, siempre que estén relacionados directamente con el temario de la fase de oposición, así como aquéllos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- De 20 hasta 59 horas: 0,75 puntos.

- De 60 hasta 100 horas: 0,85 puntos.

- De 101 horas en adelante: 1 punto.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración del curso se incrementará en un 25%.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

11.4. Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Nacional de Empleo y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, siempre que estén relacionados directamente con el temario de la fase de oposición, así como aquéllos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- De 20 hasta 59 horas: 0,75 puntos.

- De 60 hasta 100 horas: 0,85 puntos.

- De 101 horas en adelante: 1 punto.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su impartición.

11.5. Titulaciones académicas:

Cada titulación académica de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,50 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

12. Los méritos alegados en el impreso de autobaremos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional. Contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral. En caso de inexistencia de contratos de trabajo, los mismos podrán ser sustituidos por nóminas u otros documentos oficiales en los que conste la categoría profesional desempeñada. No obstante, el Instituto Andaluz de Administración Pública, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá solicitar de oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social, con la autorización del/la concursante, el

citado certificado de vida laboral; a estos efectos, la presentación de la solicitud llevará aparejada la autorización del/la aspirante.

b) Para la antigüedad. Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados, donde conste el período, tipo de relación y categoría profesional desempeñada.

c) Para la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento. Fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

d) Para la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento. Certificación o nombramiento de la institución pública convocante del curso y de la que se desprenda de forma clara la actividad docente y número de horas impartidas, quedando excluidas todas las actividades de coordinación u organización.

e) Para las titulaciones académicas. Fotocopia del título alegado o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

13. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobarro, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

14. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el cupo por el que concurren (general o reserva de discapacidad) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, la clave correspondiente a la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o Equivalente (2010).

3. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. Quienes participen en más de una categoría profesional vendrán obligados/as a indicar de forma inequívoca el orden de preferencia entre las categorías solicitadas en los lugares reseñados para ello en el cuerpo de la solicitud. Quienes no señalen en la forma referida el orden de preferencia serán excluidos/as de su participación en el proceso selectivo respecto de las categorías no ordenadas.

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 24,23 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

6. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

6.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

6.1.4. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el cupo por el que participan (general o reserva de discapacidad). Si no hacen constar este dato, se entenderá que optan por el cupo general.

6.1.5. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, habiendo optado por la presentación telemática de su solicitud, deseen participar por el cupo reservado a discapacitados o quieran quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Primera.

En la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. La tasa indicada en el punto 5 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano

gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6.2.3. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 5 de esta Base.

6.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública

6.3. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario que el interesado pruebe documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisiones de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, pudiendo proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Estarán presentes en la Comisión de Selección, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales aludidas, la designación de un/una representante y su suplente, para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración

Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

3. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección deberá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

12. Se delega en la Secretaría General para la Administración Pública la facultad para que, según lo establecido en el art. 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acuerde la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad

Séptima. Relación de personal seleccionado y petición de destino.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 8 de la base Tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de

la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Consejera de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal laboral fijo. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. El/la mismo/a aspirante no podrá figurar seleccionado/a en más de una categoría.

5. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición.

En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

6. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en la base siguiente, que habrá de ir dirigida al Secretario General para la Administración Pública.

7. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.

juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 5 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

8. Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

1. El personal que resulte seleccionado será contratado en régimen de contratación fija con la categoría profesional en la que hubiera resultado seleccionado.

2. En los términos expresados en la base anterior, los/as aspirantes que figuren en la relación de personal seleccionado deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, que de acuerdo con lo exigido en la base segunda, fuere necesario para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

3. Las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

4. Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante seleccionado/a

no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido renuncias o inasistencia de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento, la Administración requerirá a la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatarios de categoría.

5. Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se elevará a definitiva la relación de seleccionados/as con expresión de los destinos adjudicados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden agotará el procedimiento administrativo.

6. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante la Consejería de destino correspondiente, en el plazo que establezca la Orden de resolución definitiva del presente concurso, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios.

7. Una vez suscrito por el/la trabajador/a, se dará traslado a través del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS), del contrato junto con el resto de la documentación a la Consejería de Justicia y Administración Pública y su posterior inscripción en el Registro General de Personal.

8. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

9. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Novena. Bolsa de trabajo.

Resuelto definitivamente el proceso, quedará constituida la Bolsa de Trabajo con las personas que hayan aprobado uno o más ejercicios, según el orden de las puntuaciones y hayan manifestado en la solicitud su deseo de formar parte de la misma. En dicha solicitud podrán los participantes marcar la casilla de la provincia o provincias en las que quieran formar parte de esta Bolsa de Trabajo. Igualmente, los/las aspirantes que deseen especificar municipios concretos en su solicitud a los efectos de la Bolsa de Trabajo, en lugar de provincias completas, deberán identificarlos con un código numérico de 5 dígitos, formado por los 2 correspondientes a la provincia, seguidos de los 3 correspondientes al municipio de su elección, según el listado publicado en el BOJA número 124, de 28 de junio de 2005, páginas 40 a 46.

A estos efectos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución del proceso, se irán publicando, según las necesidades de cobertura de puestos, las correspondientes resoluciones de integrantes de la Bolsa de Trabajo para cada categoría profesional, que sustituirán a las que estuvieran en vigor hasta la fecha de su publicación.

Décima. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el siguiente al de su respectiva publicación, de conformidad con

lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

COMISION DE SELECCIÓN

Presidenta: Doña Pasión Vázquez Martín.
Presidenta suplente: Doña Mercedes Asencio Dorantes.
Secretaria: Doña Inmaculada García Romero.
Secretaria suplente: Doña Ángeles de Paz Vera.
Vocales:
Doña Adelina Yolanda Calle Arroyo.
Doña Josefa Sevillano Beltrán.
Don Joaquín Garrido Ovelar.
Vocales suplentes:
Doña Ana González Martín.
Doña Amparo Roca Muñoz.
Doña M.ª Robledo Roldán Domínguez.

ANEXO II

TEMARIO. PROGRAMA DE MATERIAS FASE DE OPOSICIÓN. DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE

Tema 1. La ética profesional del trabajo social. Código deontológico. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional de Trabajo Social.

Tema 2. Instrumentos y técnicas en trabajo social. La entrevista. El informe social.

Tema 3. Conceptos Básicos del Trabajo Social. Modelos de intervención del Trabajo Social. Teorías contemporáneas de Trabajo Social.

Tema 4. La Investigación Social. La investigación social como elemento básico para el diagnóstico de necesidades. Su aplicación al Trabajo Social.

Tema 5. La Evaluación en Trabajo Social. Modelos de evaluación. Metodología para la evaluación.

Tema 6. La Marginación en la Sociedad Actual. Causas estructurales y sociales. Programas integrales de intervención social.

Tema 7. Los Servicios Sociales en España. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Política Social en España y Andalucía.

Tema 8. Los Servicios Sociales en Andalucía. Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura operativa y de gestión de los Servicios Sociales en Andalucía. Prestaciones básicas (Plan Concertado) y Prestaciones Complementarias.

Tema 9. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Competencias y gestión. Áreas de Actuación.

Tema 10. Servicios Sociales Especializados. Concepto. Competencias y gestión. Sectores de actuación.

Tema 11. Prestaciones Económicas de los diferentes Sistemas Públicos.

Tema 12. Programas de Intervención Social. Programa de Solidaridad. Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias (PASJA) de Andalucía. Otras Intervenciones del Trabajo Social en el Ámbito Judicial.

Tema 13. Protección de Menores 1. Legislación estatal y autonómica.

Tema 14. Protección de Menores 2. Factores y situaciones de riesgo. Proceso de intervención en casos de desprotección: el trabajador social en los equipos interdisciplinares.

Tema 15. Reforma Juvenil. Medidas de atención a menores infractores. Función del trabajador/a social en un Centro de Reforma y coordinación con otros profesionales.

Tema 16. El maltrato en la infancia. Etiología. Factores de riesgo. Prevención.

Tema 17. Familia. La familia en la sociedad actual. Los Sistemas de Atención y Protección a la Familia en España y Andalucía.

Tema 18. Mujer. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. El Instituto Andaluz de la Mujer. Los Centro Municipales de Información a la Mujer. Políticas y Planes de igualdad.

Tema 19. Violencia de género y familiar. Tipología. Características y perfil de la mujer maltratada. Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales.

Tema 20. Personas mayores. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico.

Tema 21. Discapacidad y deficiencia 1. Clasificaciones y características. Legislación Central, Autonómica y Local. Competencias.

Tema 22. Discapacidad y deficiencia 2. Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

Tema 23. Drogas y adicciones. Tipos de drogas y/o adicciones. Drogas legales e ilegales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y coordinación con el Estado. Plan Andaluz sobre drogas.

Tema 24. Minorías étnicas e inmigración. El papel de la Administración Central y Autonómica en la protección a las minorías y a los inmigrantes. Recursos. Legislación actual en materia de extranjería. La regularización de la población inmigrante.

Tema 25. Voluntariado y asociacionismo 1. Papel del voluntariado en la sociedad actual. Ámbitos posibles de actuación. Tipologías.

Tema 26. Voluntariado y asociacionismo 2. Ley andaluza del Voluntariado.

Tema 27. Salud 1. Los Servicios de Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza. Plan Andaluz de Salud.

Tema 28. Salud 2. Influencia de los factores sociales en la salud del individuo.

Tema 29. Educación. Política educativa en Andalucía.

Tema 30. El trabajo social en el ámbito judicial 1: Los equipos psicosociales de Juzgados de Familia.

Tema 31. El trabajo social en el ámbito judicial 2: Los equipos técnicos de los juzgados de menores. Ley de Responsabilidad Penal de los menores (Ley Orgánica 5/2000).

Tema 32. Otros recursos ofrecidos por la administración conveniados con la iniciativa privada. Mediación y orientación familiar. Servicio de atención a las víctimas de Andalucía

Tema 33. Conceptos Generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 34. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 35. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 36. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los primeros apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO VELASCO.

1.º apellido: CASTILLO.

2.º apellido: VELASCO.

Nombre: LUIS DEL.

4. Los segundo apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del primer apellido.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO DE LAS HERAS.

1.º apellido: CASTILLO DE LAS.

2.º apellido: HERAS.

Nombre: LUIS DEL.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º LUIS VARGAS CASTILLO.

2.º LUIS VARGAS-MACHUCA CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores VARGAS.

3.º LUIS VARGAS MACHUCA-CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores MACHUCA.

4.º LUIS VARGAS MONTES.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS O'DONNELL AGUERO.

Ver Anexo IV en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009

ORDEN de 7 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo

Público correspondiente a 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos (A2.2015).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ayudantes de Museos.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa a los procesos selectivos que deba notificarse a los participantes e interesados se expondrá al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a la composición de los órganos de selección, así como con la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública solicitará a cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía que designe a una persona y su suplente para representarla en las actuaciones relativas al proceso selectivo convocado.

Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la referida notificación, y transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el programa de materias aprobado por la Consejería de Justicia y Administración Pública y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y sin perjuicio de las responsabili-

dades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ayudantes de Museos.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Opción convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra L, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2009, por la que se publica el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen a lo largo de 2009.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

2.1.1. la parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, adecuado a las funciones propias del Cuerpo convocado, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Las contestaciones erróneas restarán un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 37,5 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

Tras la realización de este ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de aprobados/as de este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la impugnación de la lista de aprobados/as.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3. Una vez corregido el ejercicio, la Comisión de Selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las partes, y la suma total.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que los/as aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio lo hagan constar en su solicitud, en el espacio reservado a tal efecto.

5. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes de 1 de julio de 2009.

6. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 12 de esta Base.

8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 3 de esta base, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 12 de esta Base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

9. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los/las aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

10. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

11. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

12. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos:

12.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo a que se aspira, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo a que se aspira: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

12.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 4 puntos.

- Por títulos de Master oficiales: 3 puntos por cada uno.

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo convocado, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.

- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Opción convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Opción homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

12.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira con un máximo de 2 puntos:

- 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.

- 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 12.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

13. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/las aspirantes identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo a que se aspira (A2.2015).

3. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 24,23 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

5. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

5.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las

respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

5.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

5.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

5.1.4. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, habiendo optado por la presentación telemática de su solicitud, deseen quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

5.2. Presentación manual:

5.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

5.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5.2.3. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o

- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta Base.

5.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública

5.2.6. Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

5.3. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario que el interesado pruebe documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.

- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la lista certificada se expondrá en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada lista, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, que se expondrá en los lugares establecidos en la Base Primera, 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En la lista definitiva se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, pudiendo proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección deberá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de

la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 8 de la base Tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los/las aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. Se delega en la Secretaría General para la Administración Pública la facultad para que, según lo establecido en el art. 90 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acuerde la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición.

En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 5 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

4. Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de

atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Opción convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

6. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de

doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92.

Sevilla, 7 de mayo de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

T R I B U N A L

Comisión de Selección de las pruebas selectivas.

Presidente/a: Doña M^a Dolores Baena Alcántara.
Presidente/a suplente: Don José Ramón López Rodríguez.
Secretario/a titular: Doña Francisca Trujillo Mesa.
Secretario/a suplente: Doña M.^a Dolores Palacios Ruiz.
Vocales titulares:
Doña M.^a Juana Bedia García.
Don Juan Bosco Gallardo Quirós.
Doña M.^a Dolores Venegas Ortiz.
Vocales suplentes:
Doña Silvia Pérez López.
Don Ignacio Hermoso Romero.
Don Manuel Ramos Lizana.

ANEXO II

TEMARIO. COMÚN DE TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO (A2.2)

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10.8.2002)

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5.2.2008)

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Au-

tónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de Provincia.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autónoma para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía. Naturaleza, composición y funciones.

9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretario Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

10. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

11. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

12. Los órganos administrativos: conceptos y clases. Las competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

13. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: consideraciones generales.

14. Los recursos administrativos: conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

15. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

16. La responsabilidad patrimonial de la Administración, Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

17. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria, Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

18. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La normativa básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

19. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

20. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

21. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes con especial referencia a la política regional comunitaria. Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El Presupuesto de las Comunidades Europeas.

22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

23. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). La financiación condicionada y la financiación incondicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

26. Conceptos Generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad

entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

27. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

28. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

29. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMARIO. ESPECÍFICO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN AYUDANTES DE MUSEOS (A2.2015)

Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98 de 1.9.1998)

1. Legislación del Patrimonio Histórico Español-Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley.

2. Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

3. Legislación de los museos de titularidad estatal: Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos. Convenio de Gestión de 1994 de los Museos de titularidad estatal en Andalucía.

4. Legislación de los museos de Andalucía: Ley 2/1984, de 9 de enero de Museo. Su desarrollo reglamentario.

5. Concepto de museo. Evolución y desarrollo histórico.

6. Los grandes museos europeos del siglo XIX.

7. Los museos en Andalucía. Origen y evolución.

8. Los museos monográficos.

9. Museo y arquitectura.

10. La ubicación de los museos. Museo y entorno.

11. La organización museológica del espacio expositivo.

12. Museografía de los soportes y contenedores expositivos en las instalaciones permanentes de los museos.

13. La iluminación como recurso expositivo y su incidencia en la conservación de los bienes muebles en el mismo.

14. El clima en el museo.

15. Criterios de conservación preventiva en los museos.

16. La seguridad en los museos.

17. Las áreas de reserva en los museos.

18. Manipulación, embalaje y transporte de los fondos del museo.

19. Deontología de los profesionales de los museos.

20. La investigación en el museo. Investigación museológica, museográfica y de las colecciones.

21. La documentación en los museos.

22. La restauración de los bienes muebles. Evolución conceptual y criterios actuales de intervención en los museos.

23. El público en el museo.

24. Museografía de la información estática y dinámica.

25. Aplicación de las técnicas audiovisuales en los museos.

26. Exposiciones temporales. Criterios museológicos y organización.

27. La función educativa de los museos.

28. Metodología y técnicas de evaluación de la exposición. Estudio del público.

29. Las guías de clasificación cultural: Historia y contenidos.

30. La escuela americana de cultura y personalidad.

31. Principales teorías de la Antropología Simbólica.

32. Orfebrería y metalurgia protohistórica en los museos de Andalucía.

33. La romanización de la Bética: Urbanismo privado.

34. Arqueología medieval en Andalucía.

35. Escultura y pintura del Renacimiento y Manierismo Andaluz.

36. El Barroco en Andalucía.

37. El Romanticismo andaluz y sus manifestaciones artísticas.

38. El cubismo.

39. La abstracción y sus vertientes.

40. Origen y desarrollo de las vanguardias en España.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los primeros apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO VELASCO.

- 1.º apellido: CASTILLO.

- 2.º apellido: VELASCO.

- Nombre: LUIS DEL.

4. Los segundos apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del primer apellido.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO DE LAS HERAS.

- 1.º apellido: CASTILLO DE LAS.

- 2.º apellido: HERAS.

- Nombre: LUIS DEL.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º LUIS VARGAS CASTILLO.

2.º LUIS VARGAS-MACHUCA CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores VARGAS.

3.º LUIS VARGAS MACHUCA-CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores MACHUCA.

4.º LUIS VARGAS MONTES.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS OCONNELL AGUERO.

Ver Anexo IV en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009

ORDEN de 11 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa a los procesos selectivos que deba notificarse a los participantes e interesados se expondrá al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a la composición de los órganos de selección, así como con la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública solicitará a cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía que designe a una persona y su suplente para representarla en las actuaciones relativas al proceso selectivo convocado.

Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la referida notificación, y transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el programa de materias aprobado por la Consejería de Justicia y Administración Pública y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Industrial. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Opción convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose

por la letra L, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2009, por la que se publica el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen a lo largo de 2009.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

2.1.1. La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, adecuado a las funciones propias del Cuerpo convocado, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Las contestaciones erróneas restarán un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 37,5 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

Tras la realización de este ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de aprobados/as de este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la impugnación de la lista de aprobados/as.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3. Una vez corregido el ejercicio, la Comisión de Selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las partes, y la suma total.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que los/as aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio lo hagan constar en su solicitud, en el espacio reservado a tal efecto.

5. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes de 15 de septiembre de 2009.

6. Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 12 de esta base.

8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 3 de esta base, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 12 de esta base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

9. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los/las aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

10. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos.

11. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

12. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos:

12.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo a que se aspira, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo a que se aspira: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

12.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 4 puntos.

- Por títulos de Master oficiales: 3 puntos por cada uno.

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo convocado, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.
- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Opción convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas: 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Opción homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

12.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums orga-

nizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira con un máximo de 2 puntos:

- 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.
- 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 12.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo a que se aspira, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas: 1 punto.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas: 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

13. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/las aspirantes identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo a que se aspira (A1.2004).

3. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 36,66 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

5. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

5.1. Presentación telemática.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

5.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

5.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

5.1.4. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, habiendo optado por la presentación telemática de su solicitud, deseen quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

5.2. Presentación manual.

5.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la base primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

5.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del

modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectuó el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5.2.3. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta base.

5.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.2.6. Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

5.3. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario que el interesado pruebe documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la lista certificada se expondrá en los lugares establecidos en la base primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada lista, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, que se expondrá en los lugares establecidos en la base primera, 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En la lista definitiva se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, pudiendo proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección deberá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 8 de la base tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los/las aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso,

desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. Se delega en la Secretaría General para la Administración Pública la facultad para que, según lo establecido en el art. 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acuerde la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición.

En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 5 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

4. Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Opción convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria

6. Los/las aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan

los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92.

Sevilla, 11 de mayo de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

T R I B U N A L

Comisión de Selección de las pruebas selectivas.

Presidente: Don Vicente Ramón Martín del Río.
Presidente suplente: Don Gabriel Calvache Rodríguez.
Secretaria titular: Doña M.^a José Femenías Cañuelo.
Secretaria suplente: Doña Mariana Valero Pulgar.

Vocales titulares:

Don Manuel José Pérez Alonso.
Doña Marina Rosales Martínez.
Don Marcos Borrero Gaviño.

Vocales suplentes:

Don Javier Montes Ramírez.
Doña M.^a Concepción Milara Baena.
Doña M.^a Dolores Rubio Eire.

ANEXO II

T E M A R I O

TEMARIO COMÚN DE TODAS LAS OPCIONES
DE LOS CUERPOS SUPERIOR FACULTATIVO (A1.2)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y estrictiones. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La Organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

Tema 11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

Tema 12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

Tema 13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 16. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 17. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 20. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

Tema 21. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 22. Clases de personal al Servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes adscritas a personal laboral.

Tema 23. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 24. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y clases. El con-

trol interno: la función interventora, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía, Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

Tema 31. Conceptos Generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 33. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL (A1.2004)

Tema 1. La Industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Análisis de las principales variables y su comparación con la Industria Nacional: Valor añadido, Inversión, Balanza comercial, Empleo. Factores de localización industrial.

Tema 2. El sector eléctrico: Generación, transporte y distribución de la energía eléctrica. Estudio sectorial a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 3. El sector de hidrocarburos líquidos y de hidrocarburos gaseosos: Estudio de las actividades de exploración, producción, transporte y distribución. Análisis de sus variables a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. Las energías renovables: Eólica, Solar, Minihidráulica, Biomasa, etc. La cogeneración eléctrica. Análisis a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. La industria aeronáutica y aeroespacial. La industria de la construcción naval y la de material de defensa. La industria de automoción. Análisis a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. La industria química básica, orgánica e inorgánica. La industria petroquímica. Análisis a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. La industria química transformadora: La industria del plástico y del caucho. Análisis de los distintos subsectores en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 8. La industria agroalimentaria: Alimentación, bebidas y tabaco. Análisis de los distintos subsectores en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 9. La Industria de bienes de consumo: El sector de la piel y el calzado. El sector de la madera y mueble. El sector joyero. El sector textil. Análisis de los distintos sectores a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. La industria de las telecomunicaciones, sistemas y equipos para redes fijas y móviles. La sociedad de la información, concepto y ámbito. Comercio/negocio electrónico. La firma electrónica: Aplicaciones.

Tema 11. El concepto de empresa. Áreas funcionales más características de la empresa: Contenido y actividades que comprende. Empresa privada y empresa pública. La pequeña y mediana empresa. Empresas multinacionales. Los grupos de empresas. Impacto de la globalización y del progreso tecnológico en la noción de la empresa.

Tema 12. Aspectos jurídicos básicos en la constitución de las empresas. Clasificación de las empresas según su forma jurídica. Tipos especiales de empresa: Comunidades de bienes, de economía social, fundaciones. El trabajador autónomo. El Registro Mercantil.

Tema 13. La contabilidad en la empresa. Funcionamiento de las cuentas. Libros Diario y Mayor. Los estados financieros de la empresa: Balance y cuenta de resultados. Masas patrimoniales de activo y pasivo. El equilibrio financiero básico. La cuenta de pérdidas y ganancias. Estado de origen y aplicación de fondos. El cash-flow.

Tema 14. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. El coste de los recursos financieros. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de la inversión; métodos para evaluar la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

Tema 15. La fiscalidad de la empresa. El IVA y el Impuesto de Sociedades. Las cotizaciones a la seguridad social como impuesto sobre las nóminas. La empresa como recaudadora en el impuesto sobre la renta.

Tema 16. La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: Relaciones de la empresa con los clientes. Análisis del valor. La excelencia empresarial.

Tema 17. Política tecnológica en la empresa. Factores clave de la competitividad. La investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el diseño en la empresa. Estrategia producto-mercado-tecnología. Información tecnológica. Financiación del desarrollo tecnológico y fiscalidad de la I+D y la innovación.

Tema 18. Las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) aplicadas a la empresa. La gestión del conocimiento. Redes de Comunicaciones, LAN, WAN, intranet, extranet. Los TIC como factor clave de la competitividad. Automatización, robotización y uso de las TIC en fabricación (CAD, CAM, CIM). Intranet: Evolución e incidencia en la empresa. Comercio electrónico y mercados virtuales.

Tema 19. La informática en la empresa. Sistemas operativos. Hardware y Software. Los programas de gestión, de diseño, de contabilidad. La informática en la Junta de Andalucía.

Tema 20. La empresa pública: Ámbito, clasificación y funciones. La empresa pública española. El sector público em-

presarial andaluz. Las entidades de desarrollo regional. El Instituto de Fomento de Andalucía. Infraestructura de servicios empresariales y tecnológicos en Andalucía.

Tema 21. Legislación básica sobre la industria: La Ley 21/1992, de Industria.

Tema 22. Régimen de Instalación, ampliación y traslado de industrias e instalaciones industriales de ámbito estatal y autonómico. Reglamento de registro de establecimientos industriales, estatal y autonómico.

Tema 23. La conformidad de la producción a la luz de las directivas de nuevo enfoque. Planteamiento global. Organismos notificados, requisitos, funciones y control. Responsabilidad en la fabricación y comercialización. Control de productos industriales.

Tema 24. La seguridad industrial. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Los organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza. El Consejo de coordinación de la seguridad industrial.

Tema 25. Normativa reglamentaria sobre los almacenamientos de productos químicos. Instrucciones técnicas. Normativa sobre sustancias y preparados peligrosos. Declaración, envase y comercialización de dichos productos.

Tema 26. Ley de protección civil. Organización de la seguridad ante el riesgo químico. Normativa reguladora sobre los accidentes graves producidos por sustancias peligrosas. Normativa estatal y autonómica.

Tema 27. La legislación en materia de protección contra incendios. Regulación de la seguridad contra incendios en edificios industriales y las normas básicas de edificación. Instalaciones de protección contra incendios. Empresas instaladoras y mantenedoras.

Tema 28. Normativa reglamentaria sobre los aparatos de elevación y manutención. Análisis de riesgos en conexión con la normativa general de seguridad en máquinas. Normativa reglamentaria sobre ascensores: Comercialización, instalación y utilización.

Tema 29. La regulación de la seguridad en máquinas. Análisis de riesgos. Fabricación, comercialización y utilización. La normativa de seguridad general de los productos.

Tema 30. La regulación de la seguridad de los aparatos y equipos a presión fijos y transportables. Fabricación, comercialización y utilización.

Tema 31. Normativa de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas. La utilización de los nuevos productos refrigerantes: Protocolos internacionales sobre su regulación. Normativa reglamentaria sobre las instalaciones térmicas en los edificios (RITE). Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 32. Los productos de la construcción: La regulación de su libre comercio. Normativa reguladora de la recepción y ensayos.

Tema 33. La Ley general de tráfico y seguridad vial. El Reglamento general de vehículos. La homologación Europea, las homologaciones nacionales de tipo y las homologaciones unitarias de los vehículos automóviles. Legislación básica sobre la Inspección técnica de vehículos automóviles. Inspecciones periódicas y no periódicas. Organización del Servicio de inspección técnica de vehículos a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 34. El Transporte de mercancías peligrosas. Normativas que regulan dicho transporte: ADR. El Transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada: ATP.

Tema 35. La Ley de Metrología. El control metroológico de ámbito estatal y su ejecución en Andalucía. Normativas metroológicas aplicables.

Tema 36. La protección de la propiedad industrial como instrumento de fomento de la innovación. Legislación en materia de protección industrial. La Oficina española de patentes y marcas. El Registro de la propiedad industrial.

Tema 37. Legislación básica en materia de energía nuclear. Normativa reglamentaria sobre protección sanitaria con-

tra radiaciones ionizantes. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Empresa Nacional de Residuos radiactivos.

Tema 38. Legislación básica sobre minería. Reglamento general para el régimen de la minería. Reglamento general de normas básicas de seguridad minera. Legislación sobre explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos. La política de ayudas a la minería.

Tema 39. Legislación básica sobre aguas. Dominio público y privado. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. Reglamento de suministro de agua en Andalucía. Normas básicas reguladoras de las instalaciones.

Tema 40. Legislación básica reguladora del sector de la energía eléctrica. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Expropiación y servidumbres. Infracciones y Sanciones.

Tema 41. Normativa reglamentaria de las actividades del transporte, distribución, comercialización y suministro de la energía eléctrica. Autorización de las instalaciones. Calidad del servicio. Acceso de terceros a las redes. Tarifas de suministro. Comisión Nacional de la Energía. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados.

Tema 42. Régimen especial de producción de energía eléctrica. Energía eólica, solar, biomasa, minihidráulica. Cogeneración eléctrica. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión.

Tema 43. Normativa reglamentaria de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones bajo envolvente. Normativa reglamentaria de líneas aéreas de alta tensión. Cruzamientos. Paralelismos. Pasos por zonas.

Tema 44. Normativa reglamentaria de baja tensión: Reglamento e instrucciones complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores autorizados.

Tema 45. Ley básica del sector de hidrocarburos. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Ordenación del mercado de productos derivados del petróleo. Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización. Derechos de ocupación del dominio público. Expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad. Infracciones y sanciones.

Tema 46. Reglamentación técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles. Reglamentación técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 47. Unión Europea. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Mercado Único y mercado interior. La política de competencia. Concentraciones, ayudas de estado, restricciones a la competencia, procedimiento de infracción.

Tema 48. Política europea en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: Programas marcos. Política del estado en materia de investigación y desarrollo tecnológico: Plan Nacional de I+D. política andaluza en materia de investigación: Plan andaluz de investigación.

Tema 49. La política europea de desarrollo regional. El marco comunitario y el programa operativo de Andalucía. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Ley de incentivos regionales. Zonas de acción especial.

Tema 50. Las políticas industriales del Estado. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. Las políticas sectoriales. La política industrial de la Junta de Andalucía. El Programa industrial, instrumentos y acciones de la política industrial. La política energética. La política minera.

Tema 51. La innovación y el desarrollo tecnológico en Andalucía. El sistema andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa. El Plan Andaluz de innovación Tecnológica. El fomento de las actividades de innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía.

Tema 52. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía: RITE, IDEA. El fomento de las energías renovables.

Tema 53. Fundamento de las técnicas de mejora en las condiciones de trabajo. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos y daños derivados del trabajo. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención. Seguridad en el trabajo. Concepto y definición de Seguridad: técnicas de seguridad. Accidentes de trabajo. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis estadístico de accidentes. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.

Tema 54. Seguridad en el trabajo. Normas y señalización en seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Normativa legal específica.

Tema 55. Seguridad en el trabajo. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas, lugares y espacios de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, productos químicos. Residuos tóxicos peligrosos. Normativa legal específica.

Tema 56. Higiene Industrial. Conceptos y objetivos. Agentes químicos: Evaluación de la exposición. Agentes químicos: Principios generales para el control de la exposición, ventilación, equipos de protección individual. Normativa legal específica.

Tema 57. Higiene Industrial. Agentes físicos: Características, efectos, evaluación y control del ruido, vibraciones, ambiente térmico y radiaciones. Agentes biológicos: Características, efectos, evaluación y control. Normativa legal específica.

Tema 58. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Ergonomía ambiental. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Carga física de trabajo. Carga mental de trabajo.

Tema 59. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 60. La prevención de riesgos laborales en sectores específicos. Construcción, Industria Química, Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco, Industria de la madera, Fabricación de elementos metálicos para la construcción: Riesgos existentes, Medidas de control, Legislación específica aplicable.

Tema 61. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización de la Prevención en España. Organización de la Prevención en Andalucía.

Tema 62. La evaluación de Impacto Ambiental. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español.

Tema 63. La Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa vigente.

Tema 64. Contaminación Atmosférica y Acústica. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 65. Contaminación Atmosférica y Acústica. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Toma de muestra y análisis de emisión e inmisión de contaminantes. Sistemas de tratamiento y eliminación.

Tema 66. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 67. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Fuentes de contaminación de las aguas. Tipos de contaminantes y sus efectos. Medidas de la contaminación de las aguas. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales.

Tema 68. Residuos. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conceptos generales y tipos de residuos.

Residuos urbanos y asimilables. Producción y gestión de RU. Residuos peligrosos. Productos y gestión de RP.

Tema 69. La Gestión Medioambiental de la empresa. Sistemas de Gestión Medioambiental. Auditorías Medioambientales. Normativa de la Unión Europea sobre Ecogestión y Ecoauditoría. Normas ISO 14000.

Tema 70. La Autorización Integrada y el Control de la Contaminación. Normativa Europea de aplicación y su legislación derivada. Las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de protección Ambiental.

ANEXO III

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los 1.ºs apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO VELASCO.

- 1.º apellido: CASTILLO.

- 2.º apellido: VELASCO.

- Nombre: LUIS DEL.

4. Los 2.ºs apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO DE LAS HERAS.

- 1.º apellido: CASTILLO DE LAS.

- 2.º apellido: HERAS.

- Nombre: LUIS DEL.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º LUIS VARGAS CASTILLO.

2.º LUIS VARGAS-MACHUCA CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores VARGAS.

3.º LUIS VARGAS MACHUCA-CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores MACHUCA.

4.º LUIS VARGAS MONTES.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS OCONNELL AGUERO.

Ver Anexo IV en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de personal docente e investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los funcionarios de carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores: Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores: Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, número de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, referencia 1: 002 y referencia 2: DNI/NIF/pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición

de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los Presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación: Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de cinco días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente a la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la

correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2009.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no ca-

brá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
- III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
08074	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Organización de Empresas	Organización de Empresas. Docencia de mañana y tarde	A

* h/s indica las horas lectivas semanales.

Ver Anexo III en páginas 33 a 39 del BOJA núm. 39, de 26.2.2009

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 20 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por la que se hace pública distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública con ámbito de difusión en la comunidad autónoma andaluza.

En la Ciudad de Sevilla a 20 de mayo de dos mil nueve.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la instrucción de esta Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública, en relación con las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 7 de junio de 2009, distribución aprobada por esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en el día de la fecha, vista la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, según establece el art. 65 de la LOREG.

A tenor de lo previsto en la citada instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente, don José Herrera Tagua, de que certifico.

ACUERDO de 21 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates y entrevistas en RTVA durante el período electoral de las próximas elecciones al Parlamento Europeo 2009.

En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil nueve.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial del escrito de programación RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones al Parlamento Europeo 2009, se acuerda:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Debates que se realizarán y se emitirán por Canal Sur Televisión, S.A., y Canal Sur Radio, S.A., y las entrevistas que próximamente se realizarán y emitirán por Canal Sur Televisión, S.A.

D E B A T E S

- Día 26 de mayo, debate al que han sido invitados candidatos de los grupos políticos PSOE, PP y IULV-CA. Horario de emisión a partir de las 23:45 horas, con una duración aproximada de setenta y cinco (75) minutos, con emisión simultánea en Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio.

- Día 2 de junio, debate al que han sido invitados candidatos de los grupos políticos PSOE, PP y IULV-CA. Horario de emisión a partir de las 23:45 horas, con una duración aproximada de setenta y cinco (75) minutos, con emisión simultánea en Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio.

E N T R E V I S T A S

CANAL SUR TELEVISIÓN

- Día 3 de junio. Entrevista con candidato de IULV-CA. Duración: Treinta minutos aprox. Hora de emisión: 08:30.

- Día 4 de junio. Entrevista con candidato del PP. Duración: Treinta minutos aprox. Hora de emisión: 08:30.

- Día 5 de junio. Entrevista con candidato del PSOE, Duración: Treinta minutos aprox. Hora de emisión: 08:30.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don José Herrera Tagua, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Certifico.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 15 de mayo de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpieza Industrial de Autobuses, S.L., dedicada a la limpieza de autobuses y Estación de Autobuses de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Delegada de Personal, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Limpieza Industrial de Autobuses, S.L., que presta servicio de limpieza de autobuses y Estación de Autobuses de Granada, ha sido convocada huelga de forma parcial a partir de las 7,00 horas durante el día 22 de mayo de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa del sector.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Limpieza Industrial de Autobuses, S.L., dedicada a la limpieza de autobuses y la Estación de autobuses de Granada presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejerías de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Limpieza Industrial de Autobuses, S.L., que presta servicio de limpieza de autobuses y en la Estación de autobuses de Granada, convocada con carácter parcial a partir de las 7,00 horas del día 22 de mayo de 2009, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las mencionadas empresas deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- 1 Persona en el turno de 18,00 horas a 2,00 horas para atender casos excepcionales de insalubridad, tanto en autobuses como en las instalaciones de la estación de autobuses.

ORDEN de 15 de mayo de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., dedicada a la limpieza en el Centro de Trabajo Estación María Zambrano Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario Provincial de CGT de Málaga, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Alsur, S.A., que presta servicio de limpieza en la Estación María Zambrano de Málaga, ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 6,00 horas a las 11 horas del próximo día 22 de mayo de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa del sector.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Alsur, S.A., dedicada a la limpieza en la Estación María Zambrano de Málaga, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejerías de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Alsur, S.A., que prestan servicios de limpieza en la Estación María Zambrano de Málaga, convocada con carácter indefinido a partir de las 6,00 horas a las 11,00 horas del día 22 de mayo de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las mencionadas empresas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

A N E X O SERVICIOS MÍNIMOS

Con carácter general.

Para la limpieza de aseos 2 trabajadores.

Para el caso de que se produzca un derrame de líquidos, la limpieza de los mismos o se amplíe el horario de huelga, se decidirá de común acuerdo entre un miembro designado por el Comité de huelga y un miembro designado por la empresa, en el supuesto de que no hubiera acuerdo la limpieza se decidirá por el Delegado de Prevención.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se convoca para el año 2009 una beca de investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

La Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre), tiene por objeto establecer las normas reguladoras para la concesión de becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte, haciendo efectivo el mandato de fomentar la investigación médica en el ámbito deportivo, establecida en el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, donde se le atribuye expresamente entre sus fines y funciones la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

Según lo indicado en el artículo 16 de la citada Orden, la convocatoria de becas se hará mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Resolución de la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Así pues, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocar, para el año 2009, una beca destinada a la investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte, cuyas normas reguladoras se establecen en la Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre), con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: Una.
- b) Duración inicial de la beca: Doce meses.

c) Sede administrativa de adscripción: Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Sevilla.

d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil trescientos euros (1.300 €).

e) Finalidad y materia de la beca: Realización de trabajos de investigación relacionados con dinámicas no lineales en fisiología humana.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo previsto en el artículo 3.1.c) y 3 de la citada Orden: Licenciado/a (o Dr./Dra.) en Ciencias de la Educación Física y Deporte o Licenciado/a (o Dr./Dra.) en Medicina, especialista en Medicina del Deporte o residente de la especialidad. Se valorará la experiencia en investigación y especialmente en temas relacionados con las dinámicas no lineales en fisiología humana.

Segundo. Las valoraciones que sean necesarias para el desenvolvimiento normal de la beca las realizará la Comisión de Selección.

Tercero. Las solicitudes se realizarán a través del modelo impreso que figura como Anexo a la referida Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre), irán acompañadas de la documentación a que se refiere el artículo 10 de la misma y se dirigirán a la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte y se presentarán, preferentemente, en el Registro Auxiliar del citado Centro, en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de abril de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares».

Visto el expediente núm. D/01/06 de deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compuesto por los montes «Calar de Gila y Poyos de la Toba», Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, «Umbria de los Sanguijones», Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA, «Despiernacaballos», Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, «Solana del Castellón de las Varas», Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA, «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argales», Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA, todos ellos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sitios en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

1. Este expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares» surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior en su lindero Norte-Noroeste, que se en-

cuentra comprendido entre el mojón núm. 20 del monte «Pinar de María Arnal» situado en la Cañada de la Cruz y donde colindan los montes «Pinar de María Arnal», «Pinar del Risco» y «Calar de Gila y Poyos de la Toba» y el mojón núm. 48 del monte «Umbria de los Sanguijones» que está situado junto al Río Segura.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 2 de noviembre de 2006 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicha parte del Grupo de Montes, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones, Segura de la Sierra y Hornos, en el BOP de Jaén núm. 281, de 9 de diciembre de 2006, y en el BOJA núm. 232, de 30 de noviembre de 2006, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde parcial.

3. Los trabajos materiales de deslinde parcial de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de enero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el BOP de Jaén núm. 277, de 1 de diciembre de 2007, en el BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2007, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos que se hace en la documentación existente de los montes que forman este grupo de montes, fundamentalmente de los deslindes de aprobados por O.M. de 7 de enero de 1959 para el monte público «Calar de Gila y Poyos de La Toba», O.M. de 23 de abril de 1982 para el monte público «Solana del Castellón de las Varas», O.M. de 23 de diciembre de 1963 para el monte público «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argailles», O.M. de 29 de octubre de 1963 para el monte público «Umbria de los Sanguijones» y, recientemente, las Órdenes Aprobatorias de 18 de mayo de 2006 y de 10 de septiembre de 2008 para diferentes expedientes (D/06/04 y D/01/05, respectivamente) del Grupo de Montes «Los Calares»; además del amojonamiento aprobado por O.M. de 15 de abril de 1977 para el monte público «Despiernacaballos» y el expediente de expropiación forzosa motivado por los decretos de 7 de septiembre de 1954 y de 25 de noviembre de 1955 para la finca «Coto de la Huelga de Utrera y Soto de Despiernacaballos».

4. Durante los días 29 de enero, 14 y 27 de febrero, 5, 6 y 27 de marzo, 10 y 23 de abril de 2008 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando 377 piquetes de deslinde.

En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por diferentes particulares.

5. Con fecha 25 de abril de 2008, se remitió propuesta de ampliación de plazo a la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación y resolución del expediente por un periodo de doce meses más, recibándose en esta Delegación Provincial, con fecha 29 de mayo de 2008, Acuerdo de 8 de mayo de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente por el que se amplía el plazo de ejecución del expediente de deslinde parcial.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 212, de 12 de septiembre de 2008, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados:

- Doña Ignacia Flores Flores.
- Don Genaro Flores Flores.
- Doña Agustina Gómez Martínez.
- Don Perpetuo Gómez Romero.
- Doña Ana María Gómez Martínez.

- Don Juan Fernando Vivo Peinado.
- Don Santiago Vivo Peinado.
- Don Juan Luis Flores Corral.
- Don Antonio Lucha Lucha.

En cuanto a las alegaciones presentadas, se emite con fecha 12 de noviembre de 2008 el informe por parte del Ingeniero Operador, en el cual se propone desestimar todas ellas.

Remitido el expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, se emite con fecha 1 de diciembre de 2008 el preceptivo informe por parte de dichos Servicios Jurídicos, que se transcribe textualmente:

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. El deslinde de los montes públicos, como postestad de que goza la Administración, se encuentra regulado por la siguiente normativa: a) Normativa autonómica. –Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. –Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, de Reglamento Forestal de Andalucía. –Ley 9/2001, de 12 de julio, sobre el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos. b) Normativa Estatal. –Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. –Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes. –Ley 32/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. El procedimiento se inicia de oficio por Orden de la Consejera de Medio Ambiente con fecha 2 de noviembre de 2006, siendo objeto de publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 232, de 20 de noviembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 281, de 9 de diciembre de 2006, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones, Hornos de Segura, notificación a los propietarios afectados y comunicación al Registro de la Propiedad de conformidad con el art. 63.2 del Decreto 208/1997. Se procede a la publicación del acuerdo de inicio del apeo en el Boletín de la Provincia de Jaén, en el Boletín de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra, Santiago-Pontones y Hornos, con notificación del anuncio a todos los afectados conocidos por lo que se da cumplimiento al trámite señalado en art. 38 de la Ley 2/1992, ajustándose el procedimiento a los trámites establecidos para el procedimiento ordinario (artículos 34 a 43 de la Ley 2/1992, y art. 63 del Decreto 208/1997).

Tercera. Finalizado el apeo, se presentan reclamaciones por distintos interesados.

Con carácter general, respecto de las alegaciones formuladas, y sin perjuicio de las argumentaciones técnicas residenciadas en el informe elaborado por el ingeniero operador, los terrenos objeto de deslinde han sido deslindados con anterioridad, lo cual determina que transcurrido el período de oposición al mismo quedó delimitado el monte público con presunción posesoria a favor de la Administración titular del mismo –en virtud de lo dispuesto en art. 42 de la Ley Forestal de Andalucía; en concreto, fueron deslindados los terrenos situados en los montes públicos «Calar de Gila y Poyos de la Toba», «Sola de Castellón de las Varas», «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argailles y Umbria de los Sanguijones», tal como informa la propuesta de aprobación.

La definición de los límites del monte es realizada por el acto administrativo de deslinde. Deslindados los terrenos, y amojonados los terrenos, el apeo efectuado sigue la descripción de las actas de deslinde del monte (sin perjuicio de la existencia de distintos expedientes expropiatorios), por lo que transcurrido el plazo para su impugnación el acto de deslinde deviene firme, y de cuya firmeza derivada de la falta de ope-

sición en plazo impide atender las reclamaciones efectuadas que pudieran recaer sobre los mismos. No obstante, en el expediente deben incorporarse las actas de deslindes de los montes anteriormente referenciados.

De forma particular, deben ser desestimadas todas aquellas reclamaciones que se refieren a fincas no incluidas o no afectadas por el presente expediente de deslinde, como son las relativas a las reclamaciones presentadas por doña Ignacia Flores Flores, don Genaro Flores Flores, doña Agustina Gómez Martínez, doña Ana María Martínez Gómez.

En cuanto a las demás reclamaciones presentadas por doña Perpetuo Gómez Romero, don Juan Fernández Vivo Peinado, don Santiago Vivo Peinado, don Juan Luis Flores Corral y don Antonio Lucha Lucha, deben ser desestimadas igualmente porque, parte de sus reclamaciones se refieren a fincas no afectadas por el expediente de deslinde, las cuales se identifican en el informe elaborado por el ingeniero operador, y porque la otra parte de sus reclamaciones inciden sobre fincas (las cuales se incluyen en el expediente de expropiación de la finca denominada «Coto de la Huelga de Utrera y Soto de Despiernacaballos»), cuyo dominio corresponde a la Junta de Andalucía en virtud de título expropiatorio, de acuerdo el acta de ocupación y pago del precio del justiprecio cuyo reflejo documental se contiene en el expediente remitido (artículo 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en adelante, LEF), lo que permite la ocupación de la finca en vía administrativa o el ejercicio del derecho expropiado (artículo 51 de la LEF), sin que pueda invocarse con éxito de contrario la prescripción adquisitiva en atención a que, teniendo en cuenta las fechas de las actas de pago, no ha transcurrido el tiempo de treinta años necesario para usucapir (artículos 1949, 1959 del Código Civil y 39 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.)

7. Las alegaciones presentadas por don Joan Oliveras Culubret, en representación de doña Martina Flores Romero y don Pedro, doña María Ignacia, don Eulogio y don Sebastián Flores Martínez, han entrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén fuera del plazo previsto (el 27 de noviembre de 2008) en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en su artículo 35.e) regula el derecho de los ciudadanos «a formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución». Asimismo, tampoco se cumplen los plazos de entrega de reclamaciones previstos en el artículo 120 de el Decreto 485/1962, Reglamento de Montes, por lo que no se han tenido en cuenta dichas alegaciones para ser informadas por el Letrado de la Junta de Andalucía de la provincia. No obs-

tante las parcelas catastrales a las que hace alusión el escrito presentado por don Joan Oliveras Culubret no están afectadas por el deslinde que en la actualidad se está llevando a cabo, ya que se encuentran en el interior del Grupo de Montes «Los Calares», siendo objeto de este deslinde tan solo el perímetro exterior del mismo en su linderos norte, noroeste.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre de 2003, de Montes y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compuesto por los montes «Calar de Gila y Poyos de la Toba», Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, «Umbría de los Sanguijones», Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA, «Despiernacaballos», Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, «Solana del Castellón de las Varas», Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA, «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argailles», Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA, todos ellos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sitios en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén; concretamente en el perímetro exterior, en su linderos Norte-Noroeste, que se encuentra comprendido entre el mojón núm. 20 del monte «Pinar de María Arnal» situado en la Cañada de la Cruz y donde colindan los montes «Pinar de María Arnal», «Pinar del Risco» y «Calar de Gila y Poyos de la Toba» y el mojón núm. 48 del monte «Umbría de los Sanguijones» que está situado junto al Río Segura de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el Grupo de Montes «Los Calares» con los siguientes datos registrales:

FINCA	MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
M.P. «Calar de Gila y Poyos de la Toba»	Santiago de la Espada	435	70	147	2.682	4ª
M.P. «Calar de Gila y Poyos de la Toba»	Santiago de la Espada	717	101	186	10.762	2ª
M.P. «Calar de Gila y Poyos de la Toba»	Santiago de la Espada	755	105	29	3.406	4ª
M.P. «Umbría de los Sanguijones»	Santiago de la Espada	292	45	89	2.681	4ª
M.P. «Despiernacaballos»	Santiago de la Espada	262	43	89 vto	2.599	3ª
Coto Huelga Utrera y Soto de Despiernacaballos	Santiago de la Espada	452	71	224	1.191	36ª
M.P. «Solana del Castellón de las Varas»	Pontones	355	21	231	1.447	2ª
Hoya Morena Alta	Segura de la Sierra	404	40	23	3.058	6ª
M.P. «Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argailles»	Pontones-Segura de la Sierra	364	34	49	2.347	2ª

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se pro-

ceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expe-

diente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Los Calares».
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Superficie del monte: -
 Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites:

Norte: Monte Público «Pinar del Risco», Monte Público «Pinar de María Arnal» y fincas particulares en Hoya Maranza y Hoya Espinosilla alternativamente, Monte Público «Pinar de María Arnal», finca particular «Cabeza de la Cañada», Monte Público «Pinar de María Arnal» de nuevo, finca particular «El Mansegoso» mediante el río Segura, Huertas de «Poyo Tello», Huertas de «Poyo Tello» mediante río Segura, fincas particulares «El Mansegoso» y «Fuente del Chorro» mediante Arroyo de Patas, fincas particulares «Fuente del Chorro» y «Barranco de la Madera y Prado de los Fresnos», río Madera, labores de la «Venta de Benito», finca particular «Coto de Arrancapechos» mediante Arroyo de Arrancapechos o del Goterón, finca particular «Collado de la Losa, Lastra y Poyo de Rizal», Monte Público «Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía, finca particular «La Peguera», fincas particulares excluidas de la expropiación de la finca Coto de la Huelga Utrera y Soto de Despiernacaballos y río Segura alternativamente, labores del Agua del Buitre, Acequia de la Tala, de nuevo con labores del Agua del Buitre, La Toba y sus huertas, Embalse de Anchuricas, huertas de La Toba de nuevo, Embalse de Anchuricas, finca particular «El Canalizo», Embalse de Anchuricas, fincas particulares «Umbria de Abajo» y «Puerto Marchena», Embalse de Anchuricas, instalaciones de la presa del Anchuricas, fincas particulares y Monte Público Loma del Calar del Pino» alternativamente mediante río Segura, Monte Público «Collado de Góntar hasta los Besiges», fincas particulares en el «Barranco de la Cerrada», Monte Público «Collado de Góntar hasta los

Besiges» y fincas particulares alternativamente mediante río Segura, estando estas a ambos márgenes del río.

Se quiere hacer constar que en ciertos conceptos no se ha ofrecido el dato de la superficie que representan, ya que, el deslinde total de la Grupo de Montes «Los Calares» se está realizando mediante varios expedientes de deslinde parcial estando pendientes de deslinde los enclavados de este Grupo de Montes. Los expedientes de deslinde parcial efectuados hasta el momento son Expte. D/06/04, Expte. D/01/05 y Expte. D/01/06. Aun así, se ofrece como único dato y de manera provisional la superficie incluida en el perímetro del Grupo de Montes «Los Calares», que es de 8.752,81 ha. Este dato será definitivo una vez adquieran firmeza las órdenes aprobatorias de los últimos deslindes del Grupo de Montes (Expte. D/01/05 y Expte. D/01/06).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 29 de abril de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
 Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO

AGRUPACIÓN DE MONTES «LOS CALARES»

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
1	527568,97	4213985,15	1	2	95,00	113,94
2	527655,80	4213946,60	2	3	113,79	70,03
3	527762,74	4213985,47	3	4	370,83	53,31
4	528060,08	4214207,06	4	5	94,84	49,81
5	528132,53	4214268,26	5	6	121,81	76,59
6	528251,02	4214296,52	6	7	197,50	62,73
7	528426,57	4214387,00	7	8	114,88	51,14
8	528516,02	4214459,08	8	9	69,92	110,67
9	528581,44	4214434,40	9	10	157,00	60,45
10	528718,02	4214511,82	10	11	73,40	280,73
11	528645,90	4214525,49	11	12	111,24	38,18
12	528714,66	4214612,93	12	13	198,00	47,54
13	528860,74	4214746,59	13	14	84,00	300,62
14	528788,45	4214789,38	14	15	156,98	36,76
15	528882,41	4214915,14	15	16	127,77	56,57

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
16	528989,04	4214985,54	16	17	251,20	54,99
17	529194,78	4215129,66	17	18	131,90	233,78
18	529088,37	4215051,72	18	19	71,35	135,14
19	529138,70	4215001,14	19	20	142,00	49,64
20	529246,91	4215093,09	20	21	251,90	54,60
21	529452,23	4215239,03	21	22	55,74	324,60
22	529419,94	4215284,46	22	23	40,44	326,86
23	529397,83	4215318,32	23	24	36,19	50,72
24	529425,84	4215341,23	24	25	56,51	136,96
25	529464,41	4215299,93	25	26	168,23	52,53
26	529597,93	4215402,27	26	27	63,25	322,65
27	529559,56	4215452,55	27	28	163,90	49,59
28	529684,36	4215558,80	28	29	267,97	51,61
29	529894,41	4215725,20	29	30	279,19	41,49
30	530079,36	4215934,34	30	31	224,75	50,04
31	530251,64	4216078,68	31	32	140,03	128,98
32	530360,50	4215990,60	32	33	157,79	44,64
33	530471,37	4216102,88	33	34	205,00	27,45
34	530565,87	4216284,80	34	35	86,06	55,88
35	530637,12	4216333,07	35	36	215,09	40,13
36	530775,75	4216497,53	36	37	279,93	32,11
37	530924,54	4216734,64	37	38	344,89	12,83
38	531001,10	4217070,92	38	39	200,13	21,73
39	531075,18	4217256,83	39	40	141,86	55,08
40	531191,50	4217338,04	40	41	47,85	107,70
41	531237,08	4217323,49	41	42	192,41	121,24
42	531401,59	4217223,70	42	43	205,74	32,54
43	531512,25	4217397,15	43	44	258,14	27,21
44	531630,28	4217626,73	44	45	385,89	135,54
45	531900,57	4217351,32	45	46	311,41	140,37
46	532099,21	4217111,49	46	47	108,96	81,53
47	532206,98	4217127,54	47	48	76,81	333,11
48	532172,24	4217196,05	48	49	604,84	333,26
49	531900,07	4217736,19	49	50	453,57	11,52
50	531990,69	4218180,62	50	51	62,33	354,28
51	531984,48	4218242,64	51	52	93,81	344,03
52	531958,67	4218332,83	52	53	70,59	298,23
53	531896,48	4218366,22	53	54	218,91	245,29
54	531697,61	4218274,72	54	55	360,27	29,90
55	531877,22	4218587,02	55	56	201,47	14,86
56	531928,89	4218781,75	56	57	183,47	323,13
57	531818,82	4218928,53	57	58	117,08	310,31
58	531729,54	4219004,27	58	59	101,15	330,32
59	531679,46	4219092,15	59	60	100,09	342,67
60	531649,64	4219187,69	60	61	99,03	333,85
61	531606,00	4219276,59	61	62	96,50	339,48
62	531572,17	4219366,97	62	63	136,91	357,86

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
63	531567,05	4219503,78	63	64	195,22	330,43
64	531470,72	4219673,58	64	65	306,56	5,53
65	531500,27	4219978,71	65	66	95,28	356,26
66	531494,05	4220073,79	66	67	114,40	317,79
67	531417,19	4220158,52	67	68	191,62	345,43
68	531368,98	4220343,98	68	69	370,41	14,30
69	531460,44	4220702,92	69	70	337,08	340,45
70	531347,65	4221020,57	70	71	200,02	328,07
71	531241,86	4221190,32	71	72	222,27	336,58
72	531153,51	4221394,28	72	73	1533,54	55,02
73	532410,03	4222273,42	73	74	35,18	107,86
74	532443,51	4222262,63	74	75	79,54	33,90
75	532487,87	4222328,65	75	76	100,21	46,53
76	532560,60	4222397,59	76	77	75,27	29,16
77	532597,27	4222463,32	77	78	53,40	10,18
78	532606,71	4222515,88	78	79	97,50	353,74
79	532596,07	4222612,80	79	80	46,72	3,71
80	532599,09	4222659,42	80	81	32,00	354,19
81	532595,85	4222691,26	81	82	101,75	45,33
82	532668,22	4222762,79	82	83	39,11	42,41
83	532694,60	4222791,67	83	84	150,18	61,73
84	532826,87	4222862,79	84	85	64,70	94,28
85	532891,39	4222857,96	85	86	64,23	44,23
86	532936,19	4222903,98	86	87	44,21	91,26
87	532980,39	4222903,01	87	88	71,82	30,55
88	533016,89	4222964,86	88	89	97,69	358,96
89	533015,11	4223062,53	89	90	92,89	70,60
90	533102,72	4223093,39	90	91	23,20	326,96
91	533090,07	4223112,84	91	92	33,15	3,84
92	533092,29	4223145,92	92	93	55,57	330,46
93	533064,89	4223194,27	93	94	1376,93	286,41
94	531744,07	4223583,35	94	95	82,29	336,35
95	531711,06	4223658,73	95	96	101,86	13,58
96	531734,98	4223757,74	96	97	133,16	44,57
97	531828,43	4223852,60	97	98	83,17	47,93
98	531890,17	4223908,33	98	99	171,33	42,06
99	532004,95	4224035,53	99	100	63,73	74,57
100	532066,38	4224052,48	100	101	80,50	81,52
101	532146,00	4224064,35	101	102	219,87	25,79
102	532241,67	4224262,32	102	103	148,16	71,66
103	532382,30	4224308,94	103	104	96,05	68,15
104	532471,45	4224344,69	104	105	298,42	344,29
105	532390,66	4224631,97	105	106	173,89	329,07
106	532301,27	4224781,13	106	107	320,85	22,69
107	532425,04	4225077,15	107	108	375,06	29,90
108	532612,01	4225402,28	108	109	58,18	28,80
109	532640,04	4225453,26	109	110	58,83	33,55

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
110	532672,55	4225502,29	110	111	230,99	46,90
111	532841,22	4225660,11	111	112	154,66	51,22
112	532961,78	4225756,99	112	113	224,09	57,97
113	533151,76	4225875,84	113	114	175,62	120,07
114	533303,74	4225787,84	114	115	123,12	132,59
115	533394,38	4225704,51	115	116	153,94	90,10
116	533548,32	4225704,25	116	117	83,33	69,82
117	533626,53	4225733,00	117	118	86,19	53,14
118	533695,49	4225784,70	118	119	174,82	81,92
119	533868,57	4225809,27	119	120	86,85	69,88
120	533950,12	4225839,15	120	121	106,55	74,57
121	534052,83	4225867,49	121	122	123,85	47,32
122	534143,88	4225951,45	122	123	50,36	47,45
123	534180,98	4225985,50	123	123A	1173,40	157,17
123A	534636,18	4224903,99	123A	123B	29,51	343,76
123B	534627,93	4224932,32	123B	123C	27,41	20,12
123C	534637,36	4224958,06	123C	123D	34,39	26,45
123D	534652,68	4224988,85	123D	123E	29,05	2,23
123E	534653,81	4225017,88	123E	123F	68,12	7,40
123F	534662,58	4225085,43	123F	123G	67,13	5,43
123G	534668,93	4225152,26	123G	123H	51,32	25,41
123H	534690,95	4225198,62	123H	123I	37,16	1,39
123I	534691,85	4225235,77	123I	123J	21,50	10,48
123J	534695,76	4225256,91	123J	123K	25,48	29,35
123K	534708,25	4225279,12	123K	123L	24,72	11,65
123L	534713,24	4225303,33	123L	123L	322,28	75,33
123M	535025,01	4225384,95	123L	123M	65,54	193,37
123N	535009,86	4225321,19	123M	124	110,95	251,38
124	534904,72	4225285,76	124	125	60,62	214,32
125	534870,54	4225235,70	125	126	87,69	202,39
126	534837,13	4225154,62	126	127	60,78	182,39
127	534834,59	4225093,89	127	128	68,48	221,06
128	534789,61	4225042,26	128	129	85,11	165,76
129	534810,54	4224959,76	129	130	107,13	143,97
130	534873,56	4224873,13	130	131	73,18	132,26
131	534927,72	4224823,92	131	132	88,38	197,33
132	534901,39	4224739,55	132	133	87,96	145,90
133	534950,70	4224666,71	133	134	74,68	155,86
134	534981,24	4224598,56	134	135	56,78	120,56
135	535030,13	4224569,69	135	136	39,23	168,72
136	535037,80	4224531,22	136	137	104,85	117,70
137	535130,63	4224482,48	137	138	47,68	144,73
138	535158,16	4224443,55	138	139	171,04	122,40
139	535302,58	4224351,91	139	140	74,40	84,76
140	535376,67	4224358,70	140	141	139,88	123,58
141	535493,21	4224281,33	141	142	110,76	112,97
142	535595,19	4224238,11	142	143	83,94	138,29

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
143	535651,04	4224175,45	143	144	93,25	73,48
144	535740,44	4224201,96	144	145	101,95	140,68
145	535805,04	4224123,09	145	146	195,21	117,59
146	535978,06	4224032,69	146	147	146,37	69,61
147	536115,26	4224083,68	147	148	261,89	92,16
148	536376,96	4224073,83	148	149	154,02	65,72
149	536517,35	4224137,17	149	150	147,37	41,29
150	536614,60	4224247,89	150	151	214,93	53,91
151	536788,28	4224374,50	151	152	101,59	53,36
152	536869,80	4224435,13	152	153	108,13	60,28
153	536963,70	4224488,74	153	154	80,77	94,95
154	537044,17	4224481,77	154	155	71,37	100,36
155	537114,38	4224468,93	155	156	59,16	99,05
156	537172,80	4224459,63	156	157	64,98	240,31
157	537116,35	4224427,45	157	158	8,01	151,04
158	537120,23	4224420,44	158	159	123,18	78,99
159	537241,14	4224443,96	159	160	31,82	347,50
160	537234,25	4224475,03	160	161	101,79	55,30
161	537317,94	4224532,97	161	162	38,59	151,69
162	537336,24	4224499,00	162	163	77,52	37,27
163	537383,18	4224560,69	163	164	86,61	87,70
164	537469,72	4224564,16	164	165	57,03	215,55
165	537436,56	4224517,76	165	166	27,69	158,67
166	537446,63	4224491,97	166	167	137,52	50,94
167	537553,41	4224578,63	167	168	102,92	76,26
168	537653,38	4224603,08	168	169	114,27	21,26
169	537694,81	4224709,57	169	170	133,68	94,02
170	537828,16	4224700,20	170	171	126,05	325,36
171	537756,52	4224803,91	171	172	266,90	77,27
172	538016,86	4224862,72	172	173	20,84	166,60
173	538021,69	4224842,45	173	174	47,73	87,35
174	538069,37	4224844,66	174	175	78,24	89,06
175	538147,60	4224845,95	175	176	92,78	70,68
176	538235,16	4224876,64	176	177	25,05	123,32
177	538256,09	4224862,88	177	178	193,72	140,61
178	538379,03	4224713,17	178	179	154,19	125,76
179	538504,15	4224623,07	179	180	56,38	129,84
180	538547,44	4224586,95	180	181	31,36	30,44
181	538563,33	4224613,99	181	182	40,53	5,27
182	538567,05	4224654,35	182	183	42,36	41,09
183	538594,89	4224686,28	183	184	34,39	33,38
184	538613,81	4224715,00	184	185	21,26	313,97
185	538598,51	4224729,76	185	186	45,04	311,29
186	538564,67	4224759,48	186	187	33,30	279,58
187	538531,83	4224765,02	187	188	46,48	331,36
188	538509,55	4224805,81	188	189	65,20	345,71
189	538493,46	4224868,99	189	190	61,01	356,25

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
190	538489,47	4224929,87	190	191	21,58	2,76
191	538490,51	4224951,42	191	192	28,93	326,12
192	538474,38	4224975,44	192	193	25,30	333,22
193	538462,98	4224998,03	193	194	62,26	34,18
194	538497,96	4225049,54	194	195	28,37	51,91
195	538520,29	4225067,04	195	196	25,24	0,36
196	538520,45	4225092,28	196	197	82,71	16,43
197	538543,84	4225171,61	197	198	46,04	23,95
198	538562,53	4225213,69	198	199	66,59	13,53
199	538578,11	4225278,43	199	200	66,28	0,90
200	538579,15	4225344,70	200	201	71,25	0,29
201	538579,51	4225415,95	201	202	30,18	46,80
202	538601,51	4225436,61	202	203	81,91	11,40
203	538617,70	4225516,90	203	204	41,53	22,01
204	538633,26	4225555,40	204	205	14,40	31,91
205	538640,87	4225567,62	205	206	101,91	28,36
206	538689,27	4225657,30	206	207	138,53	344,04
207	538651,17	4225790,49	207	208	60,31	359,80
208	538650,96	4225850,80	208	209	34,63	357,87
209	538649,67	4225885,41	209	210	58,06	43,21
210	538689,42	4225927,73	210	211	62,53	325,73
211	538654,21	4225979,40	211	212	115,02	21,18
212	538695,77	4226086,65	212	213	76,89	13,31
213	538713,47	4226161,48	213	214	66,13	33,51
214	538749,98	4226216,62	214	215	116,67	42,63
215	538829,00	4226302,45	215	216	111,58	358,66
216	538826,39	4226414,00	216	217	55,26	28,44
217	538852,71	4226462,59	217	218	61,05	82,88
218	538913,29	4226470,16	218	219	46,75	48,31
219	538948,20	4226501,25	219	220	49,06	21,79
220	538966,41	4226546,81	220	221	21,18	107,07
221	538986,66	4226540,59	221	222	32,51	87,25
222	539019,13	4226542,15	222	223	24,37	65,08
223	539041,23	4226552,42	223	224	23,11	83,91
224	539064,21	4226554,87	224	225	35,09	46,42
225	539089,63	4226579,06	225	226	49,44	64,77
226	539134,35	4226600,13	226	227	42,20	351,18
227	539127,88	4226641,83	227	228	53,81	346,46
228	539115,28	4226694,14	228	229	20,73	355,99
229	539113,83	4226714,82	229	230	199,03	47,15
230	539259,74	4226850,19	230	231	60,78	60,73
231	539312,76	4226879,91	231	232	28,37	44,94
232	539332,80	4226899,99	232	233	32,15	35,37
233	539351,41	4226926,21	233	234	38,91	118,94
234	539385,46	4226907,38	234	235	48,07	67,94
235	539430,01	4226925,43	235	236	59,65	61,33
236	539482,34	4226954,05	236	237	60,49	336,19

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
237	539457,92	4227009,39	237	238	28,78	349,15
238	539452,50	4227037,66	238	239	23,46	80,78
239	539475,66	4227041,42	239	240	28,15	30,02
240	539489,74	4227065,79	240	241	63,23	333,63
241	539461,66	4227122,44	241	242	46,51	4,53
242	539465,33	4227168,80	242	243	27,30	289,09
243	539439,53	4227177,73	243	244	28,34	231,79
244	539417,26	4227160,20	244	245	22,90	199,09
245	539409,77	4227138,56	245	246	97,68	280,17
246	539313,62	4227155,80	246	247	47,29	348,27
247	539304,01	4227202,10	247	248	63,68	17,58
248	539323,24	4227262,81	248	249	20,69	31,60
249	539334,08	4227280,43	249	250	56,52	176,07
250	539337,95	4227224,04	250	251	19,78	52,17
251	539353,57	4227236,17	251	252	66,90	6,43
252	539361,06	4227302,65	252	253	24,46	154,94
253	539371,42	4227280,49	253	254	21,07	150,11
254	539381,92	4227262,22	254	255	30,83	20,25
255	539392,59	4227291,14	255	256	23,21	144,79
256	539405,97	4227272,18	256	257	32,25	49,79
257	539430,60	4227293,00	257	258	36,09	12,63
258	539438,49	4227328,22	258	259	38,42	129,60
259	539468,09	4227303,73	259	260	81,43	78,33
260	539547,84	4227320,20	260	261	63,03	51,22
261	539596,97	4227359,68	261	262	46,97	65,16
262	539639,59	4227379,41	262	263	153,04	221,76
263	539537,66	4227265,26	263	264	200,05	178,52
264	539542,83	4227065,28	264	265	133,33	188,34
265	539523,48	4226933,36	265	266	176,58	141,04
266	539634,50	4226796,05	266	267	591,20	49,13
267	540081,59	4227182,87	267	268	30,88	96,34
268	540112,28	4227179,46	268	269	271,33	90,80
269	540383,58	4227175,69	269	270	115,63	34,69
270	540449,39	4227270,77	270	271	78,25	46,51
271	540506,16	4227324,62	271	272	198,75	40,28
272	540634,66	4227476,24	272	273	42,36	30,56
273	540656,20	4227512,72	273	274	90,14	310,00
274	540587,15	4227570,67	274	275	41,32	300,55
275	540551,57	4227591,67	275	276	72,97	312,42
276	540497,70	4227640,89	276	277	65,89	318,10
277	540453,70	4227689,93	277	278	85,92	319,55
278	540397,96	4227755,31	278	279	62,80	348,55
279	540385,49	4227816,86	279	280	100,10	338,48
280	540348,77	4227909,98	280	281	58,02	344,01
281	540332,79	4227965,76	281	282	39,07	122,17
282	540365,86	4227944,96	282	283	12,38	111,72
283	540377,36	4227940,38	283	284	70,74	41,32

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
284	540424,07	4227993,51	284	285	25,69	49,18
285	540443,51	4228010,30	285	286	128,87	63,46
286	540558,80	4228067,88	286	287	25,72	43,46
287	540576,49	4228086,55	287	288	25,99	358,06
288	540575,61	4228112,53	288	289	23,76	22,55
289	540584,72	4228134,47	289	290	23,43	11,00
290	540589,19	4228157,47	290	291	64,90	13,54
291	540604,38	4228220,57	291	292	40,98	39,99
292	540630,72	4228251,97	292	293	19,71	60,42
293	540647,86	4228261,70	293	294	13,67	35,35
294	540655,77	4228272,85	294	295	29,47	61,92
295	540681,77	4228286,72	295	296	30,94	51,69
296	540706,05	4228305,90	296	297	30,27	106,47
297	540735,08	4228297,32	297	298	35,18	56,89
298	540764,55	4228316,54	298	299	39,00	102,05
299	540802,69	4228308,40	299	300	37,97	52,62
300	540832,86	4228331,45	300	301	17,17	37,33
301	540843,27	4228345,10	301	302	38,84	322,05
302	540819,38	4228375,73	302	303	53,07	335,63
303	540797,48	4228424,07	303	304	84,60	359,48
304	540796,71	4228508,67	304	305	30,96	353,38
305	540793,14	4228539,42	305	306	44,65	323,73
306	540766,72	4228575,42	306	307	30,25	332,05
307	540752,54	4228602,14	307	308	21,43	319,94
308	540738,75	4228618,54	308	309	64,92	63,36
309	540796,78	4228647,65	309	310	55,66	67,52
310	540848,21	4228668,93	310	311	47,21	63,96
311	540890,63	4228689,66	311	312	44,12	75,04
312	540933,25	4228701,05	312	313	41,71	78,69
313	540974,15	4228709,23	313	314	52,29	79,46
314	541025,56	4228718,80	314	315	112,92	91,97
315	541138,41	4228714,92	315	316	76,03	77,28
316	541212,57	4228731,66	316	317	60,31	16,52
317	541229,72	4228789,48	317	318	72,77	111,45
318	541297,45	4228762,87	318	319	76,19	31,60
319	541337,37	4228827,76	319	320	36,30	275,60
320	541301,24	4228831,30	320	321	3546,26	47,58
321	543919,31	4231223,30	321	322	134,60	127,32
322	544026,35	4231141,70	322	323	39,84	167,47
323	544034,99	4231102,81	323	324	17,91	193,00
324	544030,96	4231085,36	324	325	33,23	156,26
325	544044,34	4231054,94	325	326	46,72	18,57
326	544059,22	4231099,23	326	327	14,59	25,55
327	544065,51	4231112,39	327	328	76,91	29,51
328	544103,39	4231179,32	328	329	27,00	343,01
329	544095,50	4231205,14	329	330	36,58	300,07
330	544063,84	4231223,47	330	331	31,69	12,06

LINDERO NORTE-NOROESTE						
COORDENADAS U.T.M.			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO (°)
PIQUETE	X	Y				
331	544070,46	4231254,46	331	332	55,89	19,10
332	544088,75	4231307,27	332	333	20,35	316,04
333	544074,62	4231321,92	333	334	15,74	323,79
334	544065,32	4231334,62	334	335	28,37	309,61
335	544043,46	4231352,71	335	336	454,51	69,10
336	544468,07	4231514,84	336	337	71,32	209,02
337	544433,47	4231452,48	337	338	38,87	200,89
338	544419,61	4231416,17	338	339	14,40	240,05
339	544407,13	4231408,98	339	340	26,85	278,29
340	544380,56	4231412,85	340	341	15,44	216,84
341	544371,30	4231400,49	341	342	11,82	201,81
342	544366,91	4231389,52	342	343	19,49	157,71
343	544374,30	4231371,49	343	344	21,29	115,87
344	544393,46	4231362,20	344	345	24,97	148,78
345	544406,40	4231340,85	345	346	64,00	19,09
346	544427,33	4231401,33	346	347	31,65	44,05
347	544449,34	4231424,08	347	348	54,00	47,00
348	544488,83	4231460,91	348	349	16,13	149,81
349	544496,94	4231446,97	349	350	43,88	58,54
350	544534,37	4231469,87	350	351	37,84	90,97
351	544572,20	4231469,23	351	352	76,76	336,37
352	544541,43	4231539,55	352	353	16,09	231,97
353	544528,76	4231529,64	353	354	20,24	330,59
354	544518,82	4231547,27	354	355	584,50	73,51
355	545079,27	4231713,20	355	356	74,00	148,37
356	545118,08	4231650,19	356	357	82,87	66,94
357	545194,33	4231682,65	357	358	19,85	355,67
358	545192,83	4231702,44	358	359	63,11	66,87
359	545250,87	4231727,23	359	360	10,99	354,05
360	545249,73	4231738,16	360	361	50,79	244,52
361	545203,88	4231716,31	361	362	51,14	315,78
362	545168,22	4231752,96	362	363	308,51	88,75
363	545476,66	4231759,68	-	-	-	-

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el seguimiento de los Ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rinden cuentas en los ejercicios 2002 a 2004.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cartas de Servicios ofrecidas por la Administración de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Programa de Ayudas a las Zonas declaradas de Acción Especial, correspondiente al ejercicio 2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario 320/2005. (PD. 1454/2009).

NIG: 4109142C20050037874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 320/2005.

Negociado: 2.º

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Francisca Cifuentes Rodríguez y doña Francisca Piñero Barrera.

Procurador: Sr. Juan Pedro Díaz Valor.

Contra: Don José Antonio Paz Lama.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 320/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla a instancia de Francisca Cifuentes Rodríguez y Francisca Piñero Barrera contra don José Antonio Paz Lama sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 241

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2007.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de esta

ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 320/05, a instancia de don Francisco Cifuentes Rodríguez y doña Francisca Piñero Barrera, representados por el Procurador Sr. Díaz Valor y asistidos por la Letrada Sra. Soldevilla Gómez, contra don José Antonio Paz Lama, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el procurador Sr. Díaz Valor, en nombre y representación de don Francisco Cifuentes Rodríguez y doña Francisca Piñero Barrera, contra don José Antonio Paz Lama, le debo condenar y condeno a otorgar escritura pública de compraventa sobre la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución, a favor de los demandantes y para su sociedad de gananciales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Paz Lama, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se relaciona. (PD. 1470/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente AAE2009-0316.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la verificación y control de proyectos y actuaciones incentivados por la Agencia Andaluza de la Energía para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos veintinueve mil ochocientos quince euros con cincuenta y dos céntimos de euro (229.815,52 €).
 - b) Importe 16% IVA: Treinta y seis mil setecientos setenta euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (36.770,48 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Doscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y seis euros (266.586,00 €).
5. Garantía provisional: 6.800,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 6. Pabellón de Portugal. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 786 335.
 - e) Fax: 954 786 350.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 29 de junio de 2009.
 - h) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos Técnicos podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 29 de junio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.
 2. Domicilio: C/ Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas económicas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.
10. Otras informaciones.
 - a) Serán utilizados como criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración los que figuran en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el primer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación acreditativa de los requisitos previos), no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 €.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de mayo de 2009.
13. Páginas web de información:
 - a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.
 - b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
 - c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2008/0250.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pintura de barandillas en las carreteras de la red de Granada y Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 82, de 12 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Trescientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con veinticinco céntimos (399.979,25 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de abril de 2009.
 - b) Contratista: Sursecons, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos (265.999,27 euros)

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del servicio que se cita. (BOJA núm. 83, de 4.5.2009). (PD. 1468/2009).

Advertido error en la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Salud por la que se ordena la publicación del Servicio de Limpieza en la Delegación Provincial de Salud en Sevilla y en la Unidad de Valoración Médica e Incapacidades de Sevilla, se corrige la misma de la siguiente forma:

11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Dónde dice:

 - a) Fecha de presentación: Serán de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

Debe decir:

 - a) Fecha de presentación: Finalizará el día 29 de mayo de 2009, a las 14 horas, según se recoge en lo anunciado en el DOUE.

Sevilla, 19 de mayo de 2009

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Proyecto Básico y de Ejecución de Suberoteca en Alcalá de los Gazules, Cádiz».
 - c) Número de expediente: 341/08/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de febrero de 2009, BOJA núm. 37.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 2.310.348,90 € (IVA excluido).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha adjudicación provisional: 15 de abril de 2009.
 - b) Fecha adjudicación definitiva: 6 de mayo de 2009.
 - c) Contratista: Bauen Empresa Constructora.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 2.093.176,10 euros (IVA excluido).
 6. Otras informaciones.

Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER, lo que se indica a efectos de su publicidad.

Sevilla, 8 de mayo de 2009.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 1344/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2009/1406/0826.
2. Objeto del contrato.

Objeto: Suministro de vestuario 2009 para el personal del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

 - b) División por lotes y número: Sí 8.
 - c) Lugar de entrega: Almacenes Municipales, sitios en los Bajos del Paseo de Marqués de Contadero (Sevilla).
 - d) Plazo de entrega: 45 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 111.672,41 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 17.867,59 €.
Importe total: 129.540,00 €.

	IMPORTE SIN IVA	IVA
Lote: 1 - Pantalón de parque	36.051,72 euros	5.768,28 euros
Lote: 2 - Polo manga corta	30.775,86 euros	4.924,14 euros
Lote: 3 - Polo manga larga	16.267,25 euros	2.602,76 euros
Lote: 4 - Cinturón	4.396,55 euros	703,45 euros
Lote: 5 - Calcetines de deporte	2.198,28 euros	351,72 euros
Lote: 6 - Calcetines de verano	2.198,28 euros	351,72 euros
Lote: 7 - Pantalón corto	17.586,20 euros	2.813,80 euros
Lote: 8 - Calcetines de intervención	2.198,28 euros	351,72 euros

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, número 10, planta primera, 41001 Sevilla, teléfono: 954 211 451, fax: 954 226 560.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Registro General, calle Pajaritos, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, número 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 09,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/de los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildecontratante.

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- La Jefa del Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, número 10, planta primera, 41001 Sevilla, teléfono: 954 211 451, fax: 954 226 560.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Registro General, calle Pajaritos, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, número 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 09,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/de los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildecontratante.

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- La Jefa del Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 1345/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2009/1406/0676.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales para el año 2009.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes.

c) Lugar de entrega: Almacén Municipal, sito en los Bajos del Paseo Marqués de Contadero.

d) Plazo de entrega: 6 días naturales a partir de cada petición de la Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 155.172,41 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 24.827,59 €.

Importe total: 180.000,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 1469/2009).

Objeto: Servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la sede provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 2010/09).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y ocho euros ochenta y ocho céntimos.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia Económica y Financiera: Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgo profesionales (cuantía mínima 600.000 euros por siniestro).

Solvencia técnica: Experiencia en el diseño y redacción de proyectos de Centros de Atención Telefónica (acreditar la realización y asistencia de al menos 2 centros similares al del objeto del contrato en los últimos 5 años)

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: [scentral\(a\).epes.es](mailto:scentral(a).epes.es).

Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28 (29590-Málaga), a las 11,00 horas del séptimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil).

Fianza provisional: No aplica.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

Criterios de valoración: Propuesta técnica: 45 puntos. Propuesta económica: 40 puntos. Plazos de entrega: 10 puntos. Certificación en normas de calidad: 5 puntos.

Málaga, 19 de mayo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Angel de la Fuente Gómez.

NIF: 37.359.474-E.

Expediente: H-115/08-EP.

Fecha: 20 de abril de 2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Multa de 301 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 12 de mayo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden de 24 de febrero de 2009, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 24 de febrero de 2009, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel María Serrano Martín contra la Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, de fecha 9 de diciembre de 2008, en materia de ayudas de acción social, modalidad alquileres, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o el correspondiente al del domicilio de la interesada, a elección de esta última, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas que se citan. (PP. 1342/2009).

Con fecha 27 de noviembre de 2008 se ha dictado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución, el proyecto de desmantelamiento y restitución y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica aérea 220 kV (futuro 400 kV) D/C desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla). Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 58, de 7 de marzo de 2008, BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2008, BOP de Sevilla núm. 53, de 5 de marzo de 2008, BOP de Huelva núm. 39, de 26 de febrero de 2008, diario ABC de Sevilla de 30 de noviembre de 2007 y diario de Huelva Información de 7 de diciembre de 2007, y expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se co-

municará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gamesa Energía, S.A.U., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 30 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

A N E X O

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN «LINEA ELÉCTRICA AÉREA 220 KV (FUTURO 400 KV) DESDE LA SUBESTACIÓN LA PUEBLA DE GUZMÁN, EL ALMENDRO (HUELVA) HASTA LA SUBESTACIÓN GUILLENA (SEVILLA). EXPTE. NÚM. 13802 AT

A L O S N O

Lugar: Ayuntamiento de Alosno (C/ Constitución, 2).
Fecha: 15 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
24	20	16	JUAN PEREZ ALONSO	08:30
24 BIS	19	7	JUAN PEREZ ALONSO	08:30
26	19	6	JUAN PEREZ ALONSO	08:30

SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

Lugar: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (C/ Sagrado Corazón de Jesús, 12).
Fecha: 15 de junio de 2009

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
2	2	1	JOSE ROMAN MARTIN	10:30

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Plaza de Andalucía, 1).
Fecha: 15 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
2	8	4	PEDRO LUIS BOSCH MONTES	12:00
4	8	7	MATILDE BOSCH MONTES	12:15
4 BIS	8	6	CARMEN BOSCH MONTES	12:30
10	13	2	ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMACHO, JOSEFA VEGA, ANDRES, LOLA, JOSÉ Y SERGIO RODRÍGUEZ CABEZAS, ANDRÉS Y ÓSCAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	12:45
11	13	1	JOSEFA MARIA FERIA CARRASCO	13:00
13	10	3	ROSA MARIA PARRALO BAYO Y JUAN JOSÉ GALLARDO; AGROQUÍMICOS GALLARDO, S.L.; AGROQUÍMICOS SANTOS, S.L.	13:15
15	13	3	ROSA MARIA PARRALO BAYO Y JUAN JOSÉ GALLARDO; AGROQUÍMICOS GALLARDO, S.L.; AGROQUÍMICOS SANTOS, S.L.	13:15
17	16	1	FRANCISCO PEREZ SAAVEDRA	13:35
19	15	5	FRANCISCO PEREZ SAAVEDRA	13:35

G I B R A L E Ó N

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón (Plaza de España, 1).
Fecha: 16 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
21	29	9	JOSE BORRELL COLLADO	08:30
24	25	107	JOSE BORRELL COLLADO	08:30
25	26	3	JOSE BORRELL COLLADO	08:30
46	27	267	MARIA MERCEDES ORTA GOTOR	09:00
47	27	282	MARIA MERCEDES ORTA GOTOR	09:00
48	23	155	ANTONIO JEREZ DIAZ	09:30
49	23	156	B. DOMINGUEZ AFRONTE	09:45

SAN JUAN DEL PUERTO

Lugar: Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Plaza de España, 1).
Fecha: 16 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
4	3	30	INGENIERIA INSTALACION Y DESARROLLO SOLAR	12:00
12	4	15	ANTONIO INÍGUEZ HERNANDEZ PINZON	12:15
15	4	33	ANTONIO MARTÍN ARROYO	12:30
16	4	30	ANTONIO MARTÍN ARROYO	12:30
20	4	334	JOSÉ ANTONIO GARRIDO GARRIDO	12:50
21	4	308	JOSÉ PÉREZ GRIFO	13 :05
23	4	310	DIEGO CONDE GALLEGGO	13:20
41	6	62	EDUARDO BRAVO DOMÍNGUEZ	13:35
52	6	21	IGNACIO PULIDO MARTINEZ	13:50

T R I G U E R O S

Lugar: Ayuntamiento de Trigueros (C/ La Jara, 1).
Fecha: 22 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
11	36	100	María Dolores Peñate Nuñez.	08:30
76	41	171	Josefa Aurora Macias Vides.	08:45
97	26	3	Carmen Dherbe Vides.	09 :00

B E A S

Lugar: Ayuntamiento de Beas (Plaza de España, 12).
Fecha: 22 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
8	32	22	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN BENITO	11:30
11	32	7	MANUEL ROMERO MORA	11:45
16	29	6	JOSÉ GREGORIO MORA	12:00

N I E B L A

Lugar: Ayuntamiento de Niebla (C/ San Walabonso, 4).
Fecha: 22 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
9	29	57	REPOSO MOYA ASUERO	13:30

VILLARRASA

Lugar: Ayuntamiento de Villarrasa (Plaza de España, 5).

Fecha: 23 de junio de 2009.

Parcela proyecto	Poligono	Parcela catastral	Propietario	Hora citación
11	21	18	ANA MARIA RODRIGUEZ SUAREZ	08:30
14	21	6	EOLISA GARCIA BOZA	08:45
19	21	2	JUAN APARICIO GARCIA	09:00
44	25	8	BENITO MARQUEZ LABORR	09:15
45	25	3	ANA DOMINGUEZ PEREZ	09:30
46	25	2	MANUEL MARTIN DOMINGUEZ	09:45
55	5	20	BARTOLOME GARCIA MARTIN	10:00
56	5	21	MARIA REMEDIOS GARCIA MARTIN	10:15
57	5	22	JUAN GARCIA BARRERA	11:00
65	5	32	FERNANDO CASTELLANO GARCIA	11:15
76	5	46	VICENTE GARCIA MARTIN	11:30
77	5	49	JUAN LAGARES BENAVENTE	11:45
78	5	49	JUAN LAGARES BENAVENTE	11:45
79	5	50	ANTONIA MARTIN MARTIN	12:05
82	5	54	ANTONIA MARTIN MARTIN	12:05
80	5	51	MARIA REMEDIOS CASTELLANO DOMINGUEZ	12:30
83	5	55	JOSE ANTONIO CASTELLANO BERNAL	12:45
88	6	81	AGRICOLA GANADERA CARRASCALLES, S.L.	13:00
92	6	2	LORENZO CASADO DE LA PUERTA	13:15

ANUNCIO de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de la línea aérea interprovincial que se cita. (PP. 1243/2009).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y de la Línea eléctrica aérea de alta tensión, en los t.m.m. de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, y El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Valoriza Energía, S.L.U.

Domicilio: Avda. Astronomía, 1, manzana 5. Torre 2, planta 7.ª, módulo 14,

Localidad: 41015, Sevilla.

Lugar y términos municipales afectados donde se va a establecer la instalación: Lebrija en la provincia de Sevilla; Trebujena, Sanlúcar de Barrameda, y El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz.

Finalidad: Evacuación de las plantas termosolares Lebrija I, Lebrija II y Lebrija III.

Descripción de las instalaciones: Línea Eléctrica Aérea Interprovincial, entre la SET 220 kV «Lebrija» en el t.m. de Lebrija (Sevilla) y la SET 220 kV «Puerto de Santa María» en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Origen: Barras 220 kV de la SE «Lebrija» en el t.m. de Lebrija (Sevilla).

Final: Barras de 220 kV de la SE «Puerto de Santa María» de R.E.E., S.A., en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Tipo: Aérea, doble circuito. Se tenderá un solo circuito dejando el tendido del otro para el futuro.

Tensión de servicio: 220 kV.

Potencia máxima a transportar por circuito: 540 MVA.

Longitud en la provincia de Sevilla: 10,035 km.

Longitud en la provincia de Cádiz: 39,533 km.

Conductores: Tipo GULL.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Referencia AT- 10.906/09.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en la Calle Dr. Manuel Concha, s/n, 11071, Cádiz, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 14 de abril de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA DE LA TENSIÓN A 220 KV (DC DÚPLEX) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE «TREBUJENA»

Finca S/Pt	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupac. Temporal m ²	Naturaleza
	Polg.	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Proyección/ Faja Arbolado (m ²)	núm.	m ²		
214	7	2	ANTONIO JUSTO GÓMEZ MORENO	2	50			0	LABOR
215	7	3	EDUARDO PEREA RUBIALES	1210	30250	59	59,13	542,54	LABOR MARISMA
						60	59,13	542,54	
						61	50	501,22	
						62	50,59	695,4	
216	7	9001	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	7	175			0	Labor Camino Cortijo, monastere
217	9	2	EDUARDO PEREA RUBIALES	372	9300	63	52,85	564	LABOR
						64	50	501,22	
						65	49	776,2	
219	9	1	JUAN LANNES BORREGO	1280	32000	66	50	501,22	LABOR
						67	50	501,22	
						68	50	501,22	
						69	50	501,22	
						70	50	501,22	
						71	42,04	614,6	
220	9	5	JUANA NÚÑEZ ROSADO	123	3075			0	LABOR
221	9	7	ISABEL NÚÑEZ ROSADO	77	1925	72	59,13	542,54	LABOR
223	9	10	JOSÉ ARANA MARÍN	59	1475			0	LABOR
224	9	11	DOLORES GRANADOS GRANADOS	39	975			0	LABOR
226	9	12	JUAN ANDRÉS CARRASCO BUSTILLO	40	1000			0	LABOR
227	9	13	FRANCISCO VEGA GÓMEZ	54	1350			0	LABOR VIÑA
228	9	14	JOSÉ VEGA GÓMEZ	50	1250			0	LABOR
229	9	15	TOMÁS VEGA GÓMEZ	48	1200			0	LABOR
230			SEVILLANA ENDESA					0	LINEA DE 20 kV
231	9	16	MIGUEL VEGA GÓMEZ	61	1525	73	133,5	754,5	LABOR
233	9	17	ANDRÉS MARÍN CABRAL	108	2700			0	LABOR
234	9	9001	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE TRANSPORTE)	8	200			0	CARRETERA JEREZ- TREBUJENA A-2000Km. 17,740
237			TELEFONICA					0	LINEA TELEFONICA
238	10	31	M.º DE LOS DOLORES PALOMARES MARÍN CABRAL	223	5575	74	80	625,18	LABOR
242	10	32	JOSÉ MANUEL MARÍN CABRAL	328	8200			0	LABOR
244	10	33	ANDRÉS MARÍN CABRAL	224	5600	75	69,2	583,86	LABOR
245	10	34	FAMILIA DOMEQ URQUIJO	1649	41225	76	59,13	542,54	LABOR
						242	10	32	
						244	10	33	
						245	10	34	
						242	10	32	
						244	10	33	
246	10	9007	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE)	16	400			0	CAMINO DE SERVICIO DE LA CAÑADA REAL
247	10	35	FAMILIA DOMEQ URQUIJO	1212	30300	82	69,2	583,86	LABOR
						83	59,13	542,54	
						84	59,13	542,54	
						85	95,78	650,5	
248	10	9008	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE - INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA)	41,049	1026,225			0	CANAL DEL ROBLE Y VIAS DE SERVICIO
249	10	9009	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	7	175			0	CAMINO DE TIERRA
250	10	123	HEREDEROS DE PETRA DOMEQ DE LA RIVA	484	12100	86	62,9	583,86	MA1331 6,76RISMA

ANEXO 2

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV (DC DÚPLEX) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE «SANLÚCAR DE BARRAMEDA»

Finca S/Pt	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupac. Temporal m ²	Naturaleza
	Polg.	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Proyección/ Faja Arbolado (m ²)	núm.	m ²		
251	4	1	Mª CARMEN ROSAL MORENO	3431	85775	87	62,9	583,86	MARISMA/ERIAL/ LABOR
						90	62,9	583,86	
						91	62,9	583,86	
						92	62,9	583,86	
						93	80	625,18	
						94	113,85	702,5	
						95	50	501,22	
						96	91,57	666,5	
97	91,57	666,5							
98	59,13	542,54							
252	3	9001	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE TRANSPORTE)	69	1725			0	CARRETERA DE TREBUJENA A-471
254	3	17	Mª CARMEN ROSAL MORENO	656	16400	88	91,57	666,5	254
						89	91,57	666,5	
255			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA A 20 kV.
256	4	2	HERMANOS CB PÉREZ LUNA GALLEGOS	1456	36400	100	69,2	583,86	LABOR
						101	79,8	660	
						104	62,9	583,86	
						105	95,78	650,5	
						99	69,2	583,86	
257	4	6	TAMARINDOS XXI, S.L.	699	17475	102	80	625,18	LABOR
						103	80	625,18	
259	5	48	SDAD. COOP. ANDALUZA BRAVIO EVORA	551	13783	106	79,8	660	MARISMA NATURAL
						107	59,13	542,54	
260	3	33	JOSE PINTO FUENTES	11 (Icirc)	137,5			0	LABOR
261	3	9002	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE - INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA)	58	1450			0	COLECTOR
262	5	12	HERMANOS CB PÉREZ LUNA GALLEGOS	694	17350	108	59,13	542,54	MARISMA NATURAL
						109	59,13	542,54	
263	5	14	SDAD. COOP. ANDALUZA MARISMAS DE LOS POTROS DE SA	367	9175 B	110	57,3	564	MARISMA NATURAL
						111	95,78	650,5	
266	5	9008	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE - INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA)	63	1575			0	COLECTOR CAMINO DE SERVICIO
267	5	67	SDAD. COOP. ANDALUZA MARISMAS DE LOS POTROS DE SA	223	5575			0	MARISMA NATURAL
268	5	9024	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE - INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA)	8	200			0	CANAL
269	5	68	SDAD. COOP. ANDALUZA MARISMAS DE LOS POTROS DE SA	449	11225	112	59,13	542,54	MARISMA DE CULTIVO
270	5	21	ANTONIO LEON MANJÓN	1294	32350	113	59,13	542,54	MARISMA DE CULTIVO/LABOR
						114	80	625,18	
						115	59,13	542,54	
						116	69,2	583,86	
						117	79,8	660	
271	5	9026	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE - INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA)	10	250			0	CANAL
272	5	69	SDAD. COOP. ANDALUZA MARISMAS DE LOS POTROS DE SA	71	1775			0	MARISMA DE CULTIVO
273	5	9002	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE TRANSPORTE)	11	275			0	CARRETERA DE TREBUJENA A-471
274	6	131	JOSÉ TEJERO CALA	672	16800	118	79,8	660	LABOR
						119	59,13	542,54	

Finca S/Pt	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupac. Temporal m ²	Naturaleza
	Polg.	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Proyección/ Faja Arbolado (m ²)	núm.	m ²		
275	6	130	FRANCISCO VEGA VEGA	190	4750			0	ERIAL
276	6	140	LUISA DOLORES ARANA TORRICO	165	4125	120	80	625,18	LABOR
278	6	163	MERCEDES OVIEDO GUIADO	20	500			0	LABOR
279	6	75	HEREDEROS DE MANUEL GALÁN GARCÍA	204	5100	121	80	625,18	VIÑAS
280	6	77	FRANCISCO RODRÍGUEZ HARANA	44	1100			0	VIÑAS
281	6	78	ANTONIO RODRÍGUEZ ARANA	36	900			0	VIÑAS
282	6	79	JOSÉ ANTONIO LISTÁN ANILLO	16	400			0	VIÑAS
283	6	82	ANTONIO ROJO GONZÁLEZ	27	675			0	VIÑAS
284	6	80	FRANCISCO RODRÍGUEZ HARANA	28	700			0	VIÑAS
285	6	81	JOSE ANTONIO MONGE BARBA	21	525			0	VIÑAS
286	6	83	JUAN Y HNS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	24	600			0	VIÑAS
287	6	84	HEREDEROS DE JUAN DOMÍNGUEZ ORELLANA	13	325			0	VIÑAS
288	6	86	MERCEDES DOMÍNGUEZ ORELLANA	10	250			0	VIÑAS
289	6	88	JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	26	650			0	VIÑAS
290	6	89	HEREDEROS DE JUAN DOMÍNGUEZ ORELLANA	11	275			0	VIÑAS
291	6	90	Mª DOLORES SALAZAR GRONDONA	22	550			0	VIÑAS
292	6	91	DOLORES DOMÍNGUEZ ORELLANA	34	850			0	VIÑAS
293	6	96	HEREDEROS DE PILAR ORELLANA BERNAL	17	425	122	113,85	702,5	VIÑAS
294	6	97	JUAN Y HNS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	46	1150			0	VIÑAS
297	6	99	EN INVESTIGACIÓN ART 47 LEY 33- 2003	178	4450			0	VIÑAS
299	6	100	MIGUEL GARCÍA DORADO	63	1575	123	59,13	542,54	VIÑAS
301	6	9006	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	14	350			0	CAMINO DEL POZO DEL TUREL
303	6	9005	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	7	175			0	CAMINO CASA RANCHO DEL ASIENTO
305	6	154	HEREDEROS DE ANTONIA GUE- RRETO TORREJÓN	76	1900	124	80	625,18	LABOR
306	6	143	ANTONIO GUERRERO MOSCOSO	516	13250	125	80	625,18	LABOR
307			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA A 20 kV.
308	6	151	LUISA DOLORES ARANA TORRICO	934	23350	126 127	59,13 59,13	542,54 542,54	LABOR
309	6	158	HERMANOS CB MAESTRE LEON	296	7400	128	69,2	583,86	LABOR
310	6	9009	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	3	75			0	CAMINO DE JEREZ
311	6	147	ANTONIO GUERRERO MOSCOSO	500	12500	130 131	133,5 79,8	754,5 660	LABRADO
312			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA DE 66kV
313	6	9004	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJE- RIA DE TRANSPORTE)	33	825			0	CARRETERA DE JEREZ A-480
314			TELEFONICA					0	LÍNEA TELEFÓNICA
315	7	7	BRUNO PEMAÑ DÍEZ	89	2225			0	MARISMA DE CULTIVO
316	7	15	ANA MARÍA BOHORQUEZ MORA FIGUEROA	741	18525	132 133 134	92,2 80 69,2	708 625,18 583,86	MARISMA DE CULTIVO
317			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA A 20 kV.
318	7	9007	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE) DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE - BARBATE	8	200			0	ARROYO
319	7	9005	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	3	75			0	CAMINO DE LAS ÁNIMAS
320	7	13	JOSÉ ACOSTA DE LOS REYES	145	3625			0	MARISMA DE CUL- TIVO
321	7	12	ANA MARÍA BOHORQUEZ MORA FI- GUEROA	573	14325	135 136	59,13 59,13	542,54 542,54	MARISMA DE CUL- TIVO
322			TELEFONICA					0	LÍNEA TELEFÓNICA

Finca S/Pt	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupac. Temporal m ²	Naturaleza
	Polg.	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Proyección/ Faja Arbolado (m ²)	núm.	m ²		
323	7	9002	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE TRANSPORTE)	24	600			0	CARRETERA A-200 - DE SANLUCAR A PUERTO DE SANTA MARIA
325	8	7	VICENTE VEGA BARBOSA	92	2300			0	VIÑA
326	8	8	ANA MARIA BOHORQUEZ MORA FIGUEROA	612	15300	137	68,1	612	LABOR
						138	80	625,18	
327			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA A 20 kV.
328	8	9003	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	10	250			0	CAMINO DE TIERRA
329	8	9002	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE-VIAS PECUARIAS)	9 (1circ)	112,5			0	CAÑADA
330	10	50	ANA MARIA BOHORQUEZ MORA FIGUEROA	24	600			0	LABOR
331	9	9001	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE-VIAS PECUARIAS)	16	400			0	CAÑADA DEL GAMONAL
332	9	9	COOP. AGRICULTORES DEL SUR S COOP. LTDA. DE JEREZ FRA.	368	9200	139	80	625,18	LABOR / ALGODÓN
						141	69,2	583,86	
333	9	10	COMUNIDAD HEREDITARIA HERMANOS FERRIS RUIZ	307	7675	140	59,13	542,54	LABOR / ALGODÓN
334	9	23	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA FUENTE DEL ORO	694	17350	142	69,2	583,86	LABOR / MARISMA DE CULTIVO
						143	95,78	650,5	
335	9	14	HROS DE ANTONIO BERNAL PATINO	3	75			0	CAMINO ASFALTADO
337	9	9003	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	6	150			0	CAMINO DE CHIPIONA
339	1	9003	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	1	25			0	CAMINO DE CHIPIONA
340	1	8	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA FUENTE DEL ORO	498	12450	144	50	501,22	LABOR
341	1	5	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDALUZ	274	6850	145	59,13	542,54	LABOR
						146	59,13	542,54	
342	1	9004	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	4	100			0	CAMINO DE ROTA AL CORTILO DE LA ATALAYA
343	1	4	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDALUZ	230	5750			0	LABOR
344	1	20	MANUEL BAREA PÉREZ	348	8700	147	59,13	542,54	LABOR
						148	59,13	542,54	
345	1	21	JUAN MILÁN LÓPEZ	212	5300			0	LABOR
346	1	9010	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE) DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE - BARBATE	41	1025			0	ARROYO
348	1	53	MANUEL DE JESÚS IZQUIERDO ENRÍQUEZ	43 (1circ)	537,5			0	LABOR
349	1	49	LUISA RIZO LETRÁN	329	8225	149	69,2	583,86	LABOR
						150	50	501,22	
350	1	9013	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE) DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE - BARBATE	4	100			0	ARROYO DEL ENTREVISOS
351	1	50	LUISA RIZO LETRÁN	225	5625			0	LABOR
352	1	47	ANA MARÍA CUTILLA MACÍAS	29 (1circ)	362,5			0	LABOR
353	1	51	RICARDO CUTILLA MERINO	5	125			0	LABOR
354	1	9006	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	3	75			0	CAMINO DE TIERRA
355	1	46	RICARDO CUTILLA MERINO	165	4125	151	95,78	650,5	LABOR
356	1	44	FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ LÓPEZ	87	2175			0	LABOR
357	1	68	HEREDEROS DE CARMEN MARTÍN ARROYO GARCÍA DE QUIROS	158	3950	152	92,2	708	LABOR
359	1	69	HEREDEROS DE ANTONIO BELTRÁN GARCÍA	238	5950			0	LABOR
360	1	70	ANTONIO IZQUIERDO BENÍTEZ	22	550			0	LABOR

Finca S/Pt	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupac. Temporal m ²	Naturaleza
	Polg.	Parcela		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
				Longitud (m.l.)	Proyección/ Faja Arbolado (m ²)	núm.	m ²		
361	1	9009	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE) DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE - BARBATE	7	175			0	ARROYO PAPA- RATONES
363	1	76	ANTONIO IZQUIERDO BENÍTEZ	110	2750	153	95,78	650,5	LABOR
364			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA A 380 V.
365	1	9002	JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJE- RIA DE MEDIO AMBIENTE - VIAS PECUARIAS)	5	125			0	VEREDA DEL CHAPITEL
366	17	13	HEREDEROS DE ANTONIO MILAN CARO	400	10000	154	69,2	583,86	LABOR
367	17	14	HERFRUIT, S.L.	394	9850	155	59,13	542,54	LABOR
368	17	16	ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO GAR- CÍA DE QUIRÓS	50	1250	156	59,13	542,54	LABOR
369	17	9005	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	4	100			0	CAMINO DE TIERRA
370	17	10	JOSÉ IZQUIERDO HÉLICES	244	6100			0	LABOR
371	17	9	HEREDEROS DE FRANCISCO GÓ- MEZ DELGADO	341	8525	157 367	59,13 17	542,54 14	LABOR
372			SEVILLANA ENDESA					0	LÍNEA ELÉCTRICA A 66 kV.
373	17	8	MANUEL MARTÍN ARROYO PÉREZ DE LA LASTRA	63	1575	159	95,78	650,5	ST. EL PUERTO DE SANTA MARIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución de la Delegada Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de Prevención de Riesgos Laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social o Directora General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días) bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 451/06-SH.

Empresa: Miguel Ángel Velasco Márquez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.532,59 euros.

Lugar y fecha: Sevilla. 22 de diciembre de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 101/08-T.

Empresa: Movimientos y Derribos Huelva, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla. 23 de enero de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 398/08-O.

Empresa: Estructuras y Forjados Morente, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva. 3 de diciembre de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 540/08-SH.
Empresa: Starclean Soluciones para la Industria, S.L.U.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Procedimiento caducado.
Lugar y fecha: Huelva. 12 de febrero de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.
Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 546/08-SH.
Empresa: Rábida XXI, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.
Lugar y fecha: Huelva. 5 de febrero de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.
Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 527/08-SH.
Empresa: Goncafres, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.
Lugar y fecha: Huelva. 29 de enero de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.
Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 552/08-T.
Empresa: Concepción Rodríguez Limón.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 625 euros.
Lugar y fecha: Huelva. 6 de febrero de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.
Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 9/09-SH.
Empresa: Amigos 2007, S.E.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.
Lugar y fecha: Huelva. 3 de febrero de 2009.
Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.
Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 50/09-SH.
Empresa: Idea Occidental, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Providencia.
Extracto del contenido: Acreditar la representación del que suscribe el escrito de alegaciones de 29 de enero de 2009.
Lugar y fecha: Huelva. 12 de febrero de 2009.
Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Huelva, 30 de abril de 2009.- La Delegada, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardinal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 600 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-199/2008.
Mancomunidad Almadraba Sur.
Último domicilio: Avda. de la Libertad, 15-17, 21100, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por la comisión de infracción contra el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Huelva, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del reintegro por abono indebido mediante la liquidación que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la liquidación correspondiente a la devolución del abono indebido efectuado en nómina a don José María García Bravo Ferrer, con domicilio último conocido en Avenida de Italia, núm. 7, bajo A, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montólo, 87 (Sección de Personal, Negociado de Nóminas, planta baja).

Sevilla, 11 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el

domicilio que consta en los expedientes, por el presente Anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de mayo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF: José Aguilera Arcenegui, 28266177M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.6.06, Código 200600137.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, NIF: José Aguilera Arcenegui, 28266177M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.6.06, Código 200600147.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, NIF: Antonio López García, 25515241F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.10.06, Código 200700108.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, NIF: Juan Marín Carmona, 75609046L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.06, Código 200700272.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos, NIF: Manuela Domínguez Gay, 25799964J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.06, Código 200700276.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos, NIF: María Carmen Romero Miranda, 30418252Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.06, Código 200700285.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos, NIF: Dolores Aguayo Dovaio, 29880072J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.06, Código 200700293.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos, NIF: Pedro José Fernández Vargas, 26478315W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 18.10.06, Código 200700192.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos, NIF: Soledad Cuesta Navarro, 30728692W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 16.10.06, Código 200700016.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos, NIF: Magdalena Garrido Pérez, 26688866B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.10.06, Código 200700059.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos, NIF: Isabel Sánchez Tiscar, 1651 1814E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 24.10.06, Código 200700529.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Gallego Gómez, 04986426A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 24.10.06, Código 200700579.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

13. Nombre y apellidos, NIF: Ana Aguado Palacio, 75341364B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 30.10.06, Código 200700613.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

14. Nombre y apellidos, NIF: Alfonso Jaén Alonso, 00968682Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 3.11.06, Código 200700635.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

15. Nombre y apellidos, NIF: Mariana Rubio Recena, 28174846F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.06, Código 200700335.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

16. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Vilchez Garrido, 25862345H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.06, Código 200700419.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

17. Nombre y apellidos, NIF: José Civanto García, 25921479L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.06, Código 200700423.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

18. Nombre y apellidos, NIF: Robert Ratcliff Gerald, X5273057P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 13.11.06, Código 200700742.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

19. Nombre y apellidos, NIF: Agustín Soriano Herranz, 26150872X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 30.1.07, Código 200701109.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

20. Nombre y apellidos, NIF: Ramón Pérez Márquez, 23357278L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.1.107, Código 200701012.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

21. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Liger Liger, 25260461 K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 1.3.07, Código 200701176.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

22. Nombre y apellidos, NIF: Luis Garrido Garrido, 29077752W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.6.07, Código 200702998.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

23. Nombre y apellidos, NIF: Max Bertram Brooker, X5096719B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.5.07, Código 200702712.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

24. Nombre y apellidos, NIF: Jacoba Marín Collado, 38376783H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 31.5.07, Código 200702848.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

25. Denominación social, CIF: Arcos-Pan, S.L., B11694106.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.10.07, Código 200703289.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

26. Nombre y apellidos, NIF: Juana Fernández Martínez, 26169706F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.10.07, Código 200703306.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

27. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Real González, 48300183E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.7.07, Código 200703021.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

28. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Real González, 48300183E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.7.07, Código 200703022.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

29. Nombre y apellidos, NIF: Hemma Harris, X3184712V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.7.07, Código 200703061.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

30. Nombre y apellidos, NIF: María Rosario Sánchez Ortiz, 28917589B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 9.10.07, Código 200703209.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

31. Nombre y apellidos, NIF: Hemma Harris, X3184712V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.07, Código 200800215.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

32. Nombre y apellidos, NIF: Luis Garrido Garrido, 29077752W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800272.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

33. Nombre y apellidos, NIF: Manuela Ramírez Blanco, 26357750A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800282.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

34. Nombre y apellidos, NIF: Feliciano Torres Mengibar, 46103011V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800289.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

35. Nombre y apellidos, NIF: Miguel Bolívar Molina, 24192583X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800294.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

36. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Fernández Guerrero, 23565414M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800299.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

37. Nombre y apellidos, NIF: Max Bertram Brooker, X5096719B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800306.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

38. Nombre y apellidos, NIF: Fernando Manuel Martín Herrera, 27504785M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.10.07, Código 200800312.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

39. Nombre y apellidos, NIF: Rafael Estrella Galán, 25758649Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 18.10.07, Código 200800010.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

40. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Real González, 48300183E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.10.07, Código 200703373.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

41. Nombre y apellidos, NIF: José Aguilera Arcenegui, 28266177M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 8.11.07, Código 200800388.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

42. Nombre y apellidos, NIF: María Castillo Canovaca, 25851885T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800529.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

43. Nombre y apellidos, NIF: Francisca Poyatos González, 25974302B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800531.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

44. Nombre y apellidos, NIF: María Trinidad Morales Bolívar, 24205754W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.12.07, Código 200800431.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

45. Nombre y apellidos, NIF: María López González, 74550362W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.12.07, Código 200800445.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

46. Nombre y apellidos, NIF: Alejandro López Díaz, 76652742K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.12.07, Código 200800449.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

47. Nombre y apellidos, NIF: José Fernández Bulnes, 23518206Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.12.07, Código 200800453.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

48. Nombre y apellidos, NIF: José Antonio Moreno Torres, 52511415T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800507.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

49. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Terrón Ibáñez, 23710476Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800514.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

50. Nombre y apellidos, NIF: José Moya Velasco, 25490761E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800518.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

51. Nombre y apellidos, NIF: Filomena Jurado Blanco, 29814774N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.10.07, Código 200800345.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

52. Nombre y apellidos, NIF: Luis Negron Colomer, 00018495A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 4.2.08, Código 200801786.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

53. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Real González, 48300183E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.5.08, Código 200801923.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

54. Nombre y apellidos, NIF: Carlos Aranda Marín, 28379113B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 19.9.08, Código 200803039.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

55. Denominación social, CIF: Equiberia, S.L., B41222100.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 19.9.08, Código 200803040.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

56. Nombre y apellidos, NIF: Manuel García Valverde, 25767683R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.9.08, Código 200803058.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

57. Nombre y apellidos, NIF: Juan Valverde López, 25754772Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.9.08, Código 200803059.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

58. Nombre y apellidos, NIF: Juan Antonio Borrego Gallejo, 14515918C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 26.9.08, Código 200803074.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

59. Nombre y apellidos, NIF: Ana Villalba Godinez, 24682222W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 26.9.08, Código 200803077.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

60. Nombre y apellidos, NIF: Ana Teresa Aranda Martínez, 24901183A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 26.9.08, Código 200803078.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

61. Nombre y apellidos, NIF: María Sierra Venilde Cordón Arroyo, 30755351G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 8.9.08, Código 200803035.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

62. Nombre y apellidos, NIF: Inés Moreno Ruiz, 75087453C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 30.9.08, Código 200803177.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

63. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Madrid Ramírez, 30781146Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803184.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

64. Nombre y apellidos, NIF: Bonoso Mozas Domínguez, 25873108V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803186.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

65. Nombre y apellidos, NIF: Teresa Camacho Gómez, 28696655S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803188.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

66. Nombre y apellidos, NIF: Cástula Gallardo Campos, 26681002J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.9.08, Código 200803099.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

67. Nombre y apellidos, NIF: Juana Francisca de Sales Escudero García, 75687980V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.9.08, Código 200803119.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

68. Nombre y apellidos, NIF: Blas Jiménez Cervera, 23582313E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.9.08, Código 200803122.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

69. Nombre y apellidos, NIF: Pedro Almagro Valenzuela, 25794807P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.4.08, Código 200801910.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

70. Nombre y apellidos, NIF: Ana Garrido Soriano, 26721624V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.9.08, Código 200803141.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

71. Nombre y apellidos, NIF: Ramón Albadalejo Paredes, 26363272M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.9.08, Código 200803159.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

72. Nombre y apellidos, NIF: Josefa Fernández Yeras, 75397561L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200801152.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

73. Nombre y apellidos, NIF: Dolores Aguayo Dovao, 29880072J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 26.12.07, Código 200801157.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

74. Nombre y apellidos, NIF: Rosario Huertas Rey, 29960887Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801263.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

75. Nombre y apellidos, NIF: Enriqueta Ranchal Mata, 29906868Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801267.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

76. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Jiménez Sánchez Morales, 22163505S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801291.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

77. Nombre y apellidos, NIF: Cipriano Agea Ordóñez, 26387320H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801298.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

78. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Almenteros Ramírez, 44253596D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801301.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

79. Nombre y apellidos, NIF: Baldomero Ríos Díaz, 23698681X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801305.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

80. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Fernández Carrasco, 26119561W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.12.07, Código 200800706.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

81. Nombre y apellidos, NIF: Soledad Armero González, 30761156J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.12.07, Código 200800715.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

82. Nombre y apellidos, NIF: Ana María Belén Oliva Frois, 28300790A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801569.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

83. Nombre y apellidos, NIF: Magdalena Garrido Pérez, 26688866B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200800944.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

84. Nombre y apellidos, NIF: Lorenza Lozano Salido, 26144179X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200800954.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

85. Nombre y apellidos, NIF: José María Sánchez Jiménez, 75051880M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200800971.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

86. Nombre y apellidos, NIF: Pedro José Fernández Vargas, 26478315W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200800975.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

87. Nombre y apellidos, NIF: Antonio López García, 25515241F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800618.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

88. Denominación social, CIF: Castillo de Arboleya C, E92556265.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800642.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

89. Denominación social, CIF: C y A Agricultura, S.L., B18547935.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800659.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

90. Nombre y apellidos, NIF: Concepción Gómez Zamora, 75607483C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.12.07, Código 200800834.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

91. Nombre y apellidos, NIF: Rafael López Montejo, 25874456P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.12.07, Código 200800840.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

92. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Gutiérrez Collado, 28184055Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.12.07, Código 200800841.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

93. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Iglesias Ibáñez, 74629625F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.12.07, Código 200800842.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

94. Nombre y apellidos, NIF: Encarnación Gómez Vargas, 74962747C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.12.07, Código 200800864.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

95. Nombre y apellidos, NIF: Eusebio Rodríguez Páez, 27999716E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200801019.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

96. Nombre y apellidos, NIF: José Aguilera Arcenegui, 28266177M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200801036.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

97. Nombre y apellidos, NIF: José Anaya Castellero, 24728458P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200801038.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

98. Nombre y apellidos, NIF: Mercedes Cruz Rus, 26094235E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.12.07, Código 200800750.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

99. Nombre y apellidos, NIF: Tomás Moreno Lorite, 26138618S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.12.07, Código 200800757.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

100. Nombre y apellidos, NIF: Juan Carlos Martín Salazar, 75006812V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.12.07, Código 200800763.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

101. Nombre y apellidos, NIF: Rosario Flores López, 28055791T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200801064.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

102. Nombre y apellidos, NIF: Francisca Muñoz Berlanga, 26401133P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801643.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

103. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Morcillo Sánchez, 21293649L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801589.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

104. Nombre y apellidos, NIF: Josefa Jiménez Moreno, 24883528N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801593.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

105. Nombre y apellidos, NIF: Miguel Bolívar Molina, 24192583X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801320.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

106. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Fernández Guerrero, 23565414M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801321.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

107. Nombre y apellidos, NIF: María Jesús Ortiz Bedoya, 02016829M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801331.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

108. Nombre y apellidos, NIF: Pedro Rodríguez Martínez, 24003384D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801343.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

109. Nombre y apellidos, NIF: María Manuela Hervas Rivera, 74571340G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801678.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

110. Nombre y apellidos, NIF: María Gutiérrez Morillas, 74951546C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801679.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

111. Nombre y apellidos, NIF: Elizabeth Alba Angela, X2604385A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801683.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

112. Nombre y apellidos, NIF: María Luisa Cañizares Guzmán, 25949090F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.1.08, Código 200801708.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

113. Nombre y apellidos, NIF: Trinidad de Dios Romero, 25757362F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801597.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

114. Nombre y apellidos, NIF: Antonia Gómez Morente, 25765979E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801598.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

115. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Maestro Marchal, 25773671D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801601.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

116. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Garrido Conde, 25807993S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801604.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

117. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Vilchez Garrido, 25862345H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801608.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

118. Nombre y apellidos, NIF: Lucía Parra Martínez, 25841535T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801349.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

119. Nombre y apellidos, NIF: Pascual del Rosal Blanes, 75175782Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801352.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

120. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Jesús Gamez Monge, 75093705Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801372.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

121. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Escribano Escribano, 25875902M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801375.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

122. Nombre y apellidos, NIF: Antonia García Granados, 25809848F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801379.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

123. Nombre y apellidos, NIF: Manuela Ramírez Blanco, 26357750A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801385.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

124. Nombre y apellidos, NIF: Mercedes González Ligeró, 26090646K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.1.08, Código 200801729.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

125. Nombre y apellidos, NIF: Andrés López Bohórquez, 31775848Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.1.08, Código 20080173Z.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

126. Nombre y apellidos, NIF: Teresa Chica Gómez, 74948210L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 19.3.08, Código 200801890.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

127. Nombre y apellidos, NIF: Asunción Orozco Moya, 25487160D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.1.08, Código 200801203.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

128. Nombre y apellidos, NIF: Agustín León Torre, 25836001D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.1.08, Código 200801210.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

129. Nombre y apellidos, NIF: Guadalupe Tarifa Argudo, 30900904J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.1.08, Código 200801221.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

130. Nombre y apellidos, NIF: José Pedraza Ruiz, 75651313N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.1.08, Código 200801222.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

131. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Narváez Romero, 74950849J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.1.08, Código 200801225.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

132. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Real González, 48300183E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 3.6.08, Código 200801961.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

133. Nombre y apellidos, NIF: Isabel Sánchez Tíscar, 16511814E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800574.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

134. Nombre y apellidos, NIF: María Jiménez Bujalance, 30730689K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800575.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

135. Nombre y apellidos, NIF: Juan Izquierdo Cabezón, 75598399K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800582.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

136. Nombre y apellidos, NIF: Nicasia Galán Delgado, 23725539G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800587.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

137. Nombre y apellidos, NIF: Juana Fernández Martínez, 26169706F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.3.08, Código 200801829.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

138. Denominación social, CIF: Sat Lmda. Fresluz N 6717, F21034285.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800601.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

139. Nombre y apellidos, NIF: María Holanda Pérez, 23505961F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801392.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

140. Nombre y apellidos, NIF: Juan Antonio Sánchez Martínez, 24022977Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801401.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

141. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Gutiérrez Sánchez, 74949811X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801402.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

142. Nombre y apellidos, NIF: Rosario Fernández Ayas, 23538319G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801403.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

143. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Carrasco Domínguez, 29698702K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801434.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

144. Nombre y apellidos, NIF: Jesús Sola Hernández, 24035539X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801436.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

145. Nombre y apellidos, NIF: Juan Marín Carmona, 75609046L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801439.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

146. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Iglesias Iglesias, 29415672Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801444.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

147. Nombre y apellidos, NIF: María Dolores Fuentes Lara, 26361382R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801445.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

148. Nombre y apellidos, NIF: Luis Rodríguez Martos, 26189070M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801454.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

149. Nombre y apellidos, NIF: Ángeles Casa Sánchez, 25840455R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801462.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

150. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Gordo Almagro, 23480839R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801465.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

151. Nombre y apellidos, NIF: María Antonia Cobos Porcuna, 30929677J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801473.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

152. Nombre y apellidos, NIF: M.^a Mercedes Alarcón Vega, 50438567G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801478.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

153. Nombre y apellidos, NIF: Isidoro Rojas Garrido, 30827823A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801517.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

154. Nombre y apellidos, NIF: Luisa de la Torre Casa, 25885582W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801519.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

155. Nombre y apellidos, NIF: Jesús Aguanell Güeto, 00419722H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 26.6.08, Código 200802010.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

156. Nombre y apellidos, NIF: María Torrubia Torrubia, 23511940Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 16.7.08, Código 200802022.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

157. Nombre y apellidos, NIF: Gonzalo García Delgado, 23392296P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803431.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

158. Denominación social, CIF: Equiberia, S.L., 841222100.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803433.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

159. Nombre y apellidos, NIF: Carlos Aranda Marín, 28379113B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803434.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

160. Nombre y apellidos, NIF: Desiderio Rafael Osuna Castilla, 75335916Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803436.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

161. Nombre y apellidos, NIF: Nicolás Ramírez Sánchez, 25877060J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.10.08, Código 200803260.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

162. Nombre y apellidos, NIF: Lucía Molina Madrid, 26391555K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.10.08, Código 200803272.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

163. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Gutiérrez Valero, 74949331J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.08, Código 200900034.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

164. Nombre y apellidos, NIF: Felisa Revaliente Pozo, 75702352Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.08, Código 200900042.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

165. Nombre y apellidos, NIF: Miguel Toribio Gallardo, 25811514V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 3.3.09, Código 200900304.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

166. Nombre y apellidos, NIF: María Bonilla Aguilar, 24721179C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.10.08, Código 200803384.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

167. Nombre y apellidos, NIF: Enrique Aguilar Molina, 30742912P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.12.08, Código 200900150.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

168. Nombre y apellidos, NIF: Enrique Ortega Viedma, 24106552E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.12.08, Código 200900151.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

169. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Ángel Domínguez Espina, 75557922R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 30.12.08, Código 200900177.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

170. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel García García, 25943825D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.2.09, Código 200900261.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

171. Nombre y apellidos, NIF: Mariana Rubio Recena, 28174846F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801466.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

172. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Gallego Gómez, 04986426A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.07, Código 200800993.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

173. Nombre y apellidos, NIF: José Salguero Patricio, 48905387G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 9.10.08, Código 200803368.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

174. Nombre y apellidos, NIF: Juan Antonio Alguacil Moya, 25853669J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.08, Código 200900015.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

175. Nombre y apellidos, NIF: José Domínguez Sierra, 25280070B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.2.09, Código 200900241.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

176. Nombre y apellidos, NIF: Eduardo López Peña, 23584137Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.10.08, Código 200803310.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

177. Nombre y apellidos, NIF: Vicente Expósito Priego, 30731655K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.10.08, Código 200803313.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

178. Nombre y apellidos, NIF: José Reyes Rubio, 74705481D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.10.08, Código 200803317.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

179. Nombre y apellidos, NIF: Lourdes Terrón Morales, 74631975B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.10.08, Código 200803322.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

180. Nombre y apellidos, NIF: Enrique Aguilar Molina, 30742912P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 7.10.08, Código 200803324.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

181. Nombre y apellidos, NIF: María Dolores Romano Hurtado, 53061218B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 4.12.08, Código 200900106.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

182. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Rosado Díaz, 75388482W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 4.12.08, Código 200900110.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

183. Nombre y apellidos, NIF: Gracia Maqueda Savin, 75314294N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803215.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

184. Nombre y apellidos, NIF: Pedro Escoriza Robledillo, 75090519G.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803232.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

185. Nombre y apellidos, NIF: Valle Rodríguez Blanco, 27605141N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803235.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

186. Nombre y apellidos, NIF: José Cátedra Rivera, 26423575W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 8.10.08, Código 200803345.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

187. Nombre y apellidos, NIF: Juana María Rojas Molina, 26435902R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 8.10.08, Código 200803346.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

188. Nombre y apellidos, NIF: Francisco López Camacho, 75502634M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 8.10.08, Código 200803361.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

189. Nombre y apellidos, NIF: Dolores Milla Ruiz, 25809097S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.08, Código 200900059.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

190. Nombre y apellidos, NIF: Dolores Milla Ruiz, 25809097S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.08, Código 200900060.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

191. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Expósito García, 14507309J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.12.08, Código 200900142.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

192. Nombre y apellidos, NIF: Francisca Caballero Cebrían, 24095191T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803418.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

193. Nombre y apellidos, NIF: Miguel López García, 23476969H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803419.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

194. Nombre y apellidos, NIF: Antonio María López Salguero, 23525593C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803420.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

195. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Martínez Jiménez, 24024949T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803422.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

196. Nombre y apellidos, NIF: Juana Cobos Vidal, 15809099A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.10.08, Código 200803424.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

197. Nombre y apellidos, NIF: Luis Delgado Cruz, 26484476E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.2.09, Código 200900235.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

198. Nombre y apellidos, NIF: Gil Grimaldos García, 75052976C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.2.09, Código 200900236.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

199. Nombre y apellidos, NIF: Francisca Llanos García, 75338856X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.08, Código 200900066.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

200. Nombre y apellidos, NIF: Ramón Macho Macho, 27273835K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.08, Código 200900069.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

201. Nombre y apellidos, NIF: Enrique Ortega Viedma, 24106552E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.08, Código 200900078.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

202. Denominación social, CIF: Dimorris, S.C., J91289157.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.08, Código 200900081.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

203. Denominación social, CIF: Famijur, S.A., A41040296.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 23.10.08, Código 200900086.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

204. Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Real González, 48300183E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.12.08, Código 200900116.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

205. Nombre y apellidos, NIF: Carlos Aranda Marín, 28379113B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 22.1.09, Código 200900209.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

206. Nombre y apellidos, NIF: Ana Toro Castro, 75003814D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.2.09, Código 200900232.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

207. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Torres Pérez, 25751436S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.2.09, Código 200900233.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

208. Nombre y apellidos, NIF: José Fortiz Jiménez, 74563711B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.2.09, Código 200900234.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

209. Nombre y apellidos, NIF: Lourdes Terrón Morales, 74631975B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.2.09, Código 200900254.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

210. Nombre y apellidos, NIF: Lorenzo Fernández López, 26359836L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.10.08, Código 200900007.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

211. Nombre y apellidos, NIF: Fausto Gutiérrez Conzález, 19075211T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.2.09, Código 200900285.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

212. Nombre y apellidos, NIF: Guadalupe Lopera Córdoba, 52576538X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.2.09, Código 200900287.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

213. Nombre y apellidos, NIF: Fernando Urbano Pérez, 30731715N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.12.07, Código 200800437.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

214. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Carrasco Domínguez, 29698702K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 20.10.06, Código 200700298.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

215. Nombre y apellidos, NIF: Robert Bourdais Claude, X19476312.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5.12.07, Código 200800451.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

216. Nombre y apellidos, NIF: José Sierra Fernández, 23501949C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801287.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

217. Nombre y apellidos, NIF: Salvador Arias Sánchez, 23393759E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801381.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

218. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Martín Pérez, 23522485V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 2.10.08, Código 200803189.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

219. Nombre y apellidos, NIF: Juana Almazán Mata, 25869469N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.12.07, Código 200800892.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

220. Nombre y apellidos, NIF: Juan Rodríguez Lombardo, 23550701N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801295.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

221. Nombre y apellidos, NIF: Agustín Soriano Herranz, 26150872X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801390.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

222. Nombre y apellidos, NIF: Eugenio Fernández Astasio, 75073702T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.08, Código 200801399.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

223. Nombre y apellidos, NIF: Carmen Serrano Muñoz, 00602139E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.1.08, Código 200801420.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

224. Nombre y apellidos, NIF: Juan Manuel Fernández del Barco, 26361665P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14.1.08, Código 200801456.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

225. Nombre y apellidos, NIF: Martín Rusillo Garrido, 26206804Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801635.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

226. Denominación social, CIF: Los Altos de Sotogrande, B92238328.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 24.10.06, Código 200700531.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

227. Nombre y apellidos, NIF: Asunción Orozco Moya, 25487160D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15.11.06, Código 200700768.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

228. Nombre y apellidos, NIF: Salvador Lara Rodríguez, 26376550N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.12.07, Código 200800457.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

229. Nombre y apellidos, NIF: Domingo Flores Amat, 19754187Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 17.1.08, Código 200801588.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

230. Nombre y apellidos, NIF: Alonso Godoy Rodríguez, 24707991 B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.1.08, Código 200801702.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

231. Nombre y apellidos, NIF: Juan Garrido Garrido, 26149580Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.10.08, Código 200803268.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

232. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Ceacero Casas, 26146170T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 27.2.09, Código 200900295.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

233. Nombre y apellidos, NIF: Jacqueline Logan Smith, 07857847N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.1.09, Código 200900208.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (edificio Servicios Múltiples, planta 6), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 28 de abril de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

MELCHOR JESÚS GUZMÁN VICO	26041541K
JUAN MIGUEL GARCÍA FLORES	75264708Z
NOEMÍ ÁLVAREZ DURÁN	71652026B
ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA	45593639A
JORGE JIMÉNEZ IBÁÑEZ	75718153Z
CRISTINA VELASCO ALAMEDA	77329526F
LORENA ESCOBAR FERNÁNDEZ	75152429M
MARÍA ERIKA MOYA MEDINA	45594723Y
IONEL CIPRIAN ADAM	X4796550S
MARÍA JOSÉ MURCIA SEGURA	75252807X
AURORA ARENAS MIRAS	45307048S
SORAYA GÁLVEZ RUEDA	47164109X
FRANCISCA DONAIRE MARTÍNEZ	75241962S
LUISIANA TERESA JIMÉNEZ SAYAN	76636809G
RUBÉN STRINHGER ARTÉS	75710200L
MICHAELA STUBNIKOVA	X5400011W
AA ISABEL SÁNCHEZ LEÓN	77331560V
MARÍA LUISA SATELLA RESTOY	33708045D
CHARLENE DOS REIS	X5692290C
WASAM LIQUAT ALI	X5108681J
ANA GUADALUPE JULVE SEGOVIA	46717749B
MILENA FERNÁNDEZ ERESTA	50879089F
GENOVEVA GARBIN MARTÍNEZ	75234561C
FRANCISCO JOSÉ LOZANO DE LA TORRE	30952541S
GONZALO EULOGIO ARANZA ROMERO	X4247255Y
LIDIA CAPARRÓS TORRES	75718026W
ALFONSO SOLÍS PERALES	78682667N
NATALIYA MELNIK	X6544092V
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AVILÉS	74662271Q
PAULINA BARBARA KESKA	X5965643H
VICTOR JESÚS MARTÍNEZ PASTOR	75227945M
JUAN ANTONIO RUIZ FRÍAS	74867848L
LIZETTE ELENA PATERNINA CASTELLAS	X7219575J

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Aprobación Inicial de fecha 2 de febrero de 2009 del Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Vinar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L. (BOJA núm. 48, de 11.3.2009). (PP. 807/2009).

La Resolución publicada recoge los siguientes extremos:

«Examinado el expediente de Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo no Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Vinar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., formulado por

Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 16 de diciembre de 2008, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.g) del Decreto 220/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y la disposición adicional primera del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, las legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.2.^a del Decreto 220/2006 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

En su lugar debe decir:

«Examinado el expediente de Plan Especial Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo no Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Víznar promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 16 de diciembre de 2008, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.b) del Decreto 525/2008 en relación con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Granada, 12 de marzo de 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 29 de abril de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial,

sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 29 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/097/2008 incoado contra Salobreña Jeans, S.L., titular del establecimiento denominado Bar Restaurante La Cruzada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, núm. 1, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.^a planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 7 de mayo de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador del expediente que se cita en materia de comercio interior de 3 de marzo de 2009.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-006/2009, contra Frisco International Clothing, S.A., como titular del establecimiento denominado «OW₁» que tuvo su último domicilio conocido en el Centro Comercial La Cañada, C.P. 29600, Marbella (Málaga), por infracción a la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y dejar constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 5 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 322/07. Que con fecha 6 de mayo de 2009 se ha dictado resolución de traslado de centro, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor P.D.S., nacida el día 25.4.93, hija de Miguel Dueñas Mejías, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 8 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 8.5.09

DPHU- 551-07-11651.

Solicitante: Inmaculada Pineda Ruiz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se declara la caducidad del procedimiento y se

acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-07-14456.

Solicitante: Angustias Viegas Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-04151.

Solicitante: Vanesa Mora Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-16621.

Solicitante: Ana Caro Giraldo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-22587.

Solicitante: Susana Sánchez Cacho.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-25385.

Solicitante: M.ª José Serrano Cruz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-25437.

Solicitante: Cecilio Castro Romero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-25449.

Solicitante: Benito Herrera Bernal.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-25827.

Solicitante: Malgorzata Grazyna Nichalska.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26135.

Solicitante: Lucas Moreno Amaya.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26170.

Solicitante: Luisa Márquez Arcos.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26623.

Solicitante: M.ª Magdalena Alecu.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el

plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26632.

Solicitante: María Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-27072.

Solicitante: M.ª Isabel López Núñez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-28390.

Solicitante: María del Pilar González Sierra.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-28851.

Solicitante: Miyer Ladis Orrego Naranjo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-28981.

Solicitante: Ramón Lería Navarro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-29320.

Solicitante: Rosario Díaz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía

(BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-29404.

Solicitante: Carmen S. Domínguez Cortés.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-29405.

Solicitante: Ghita Florentina Mustata.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-29648.

Solicitante: Pilar Vázquez Almansa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30355.

Solicitante: Francisco M. López Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30395.

Solicitante: Antonio Salas Martínez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30671.

Solicitante: Nieves Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que

regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30870.

Solicitante: Ildelfonso Almansa Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-31541.

Solicitante: Josefa Contreras Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-31781.

Solicitante: M.^a Estela Conejo Anguaya.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-31803.

Solicitante: Camelia Nicoleta Vlaicu.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-00245.

Solicitante: José Antonio Fernández Rojo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); que deberá aportar en el plazo de 10 días

a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-00307.

Solicitante: Noelia C. García Almeida.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-00565.

Solicitante: José A. López Medina.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-00783.

Solicitante: José Peña Jiménez Bautista.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-01157.

Solicitante: Ana Belén Peñalver Carreño.

Contenido del acto: Se cita a doña Ana Belén Peñalver Carreño a comparecer en su domicilio, el día 21 de abril de 2009 de 10,00 a 15,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-04934.

Solicitante: M.^a Carmen Montaña Lozano.

Contenido del acto: Se cita a doña M.^a Carmen Montaña Lozano a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica, núm. 9, el día 23 de abril de 2009 a las 12,30 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-05497.

Solicitante: Casimira Trillo Fernández.

Contenido del acto: Se cita a doña Casimira Trillo Fernández a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica, núm. 9, el día 23 de abril de 2009 a las horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-06549.

Solicitante: Manuel Pastor González Ramos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-06994.

Solicitante: Litra Vasile.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Manuela Rodríguez Fernández de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción sobre el Expte. núm. 373/2007/350/2, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, de fecha 15 de abril de 2009, referido al Expte. núm. 373/2007/350/2, relativo al menor M.A.B.C. Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1324/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Implantación de 21 apartamentos rurales en la Finca Los Crespos del término municipal de Montoro (Córdoba), promovido por Cortijo Vista Alegre, S.L., expediente AAU-CO-045, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la

presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 30 de abril de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de suspensión de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de suspensión de la tramitación del procedimiento sancionador, hasta que el Juzgado nos comunique la instrucción del procedimiento, con expediente núm. GR/2009/9/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 27 de marzo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Número de expediente: GR/2009/9/G.C./CAZ.
- Denunciado: Manuel María Puerta Cid.
- DNI: 52.962.991-V.
- Último domicilio conocido: C/ Conventual, núm. 38, 2.º C, C.P. 06700, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Granada, 5 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2008/499/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2008/330/G.C./CAZ.

Interesados: Don José Martínez Fernández (28.525.594-M), don David García Barroso (49.057.371-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2008/499/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2008/330/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de

un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de mayo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de emplazamiento para comparecer en el recurso contencioso-administrativo núm. 788/08, sobre denegación de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el expediente que se cita.

Intentada la práctica de la notificación personal del emplazamiento, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y no habiéndose podido efectuar la misma, y por ser materia competencia de esta Agencia Andaluza del Agua tras el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, efectuado por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, con vigencia desde el 1 de enero de 2009, se hace público el siguiente anuncio de emplazamiento para comparecer en el recurso contencioso-administrativo que se sigue con el número 788/08 en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Avda. de Carlos V, s/n, 41071 Sevilla, recurso que ha sido interpuesto por Río Narcea Recursos, S.A., contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, recaída en el expediente TC-3744/05 denegatoria de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que las personas que figuran como partes interesadas en dicho expediente y que seguidamente se detallan puedan comparecer si les conviniera ante el Tribunal en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Nombre: Río Narcea Nickel, S.A.
Localidad: Madrid.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 24 de abril de 2009, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por la que se anuncia primera subasta de armas del año 2009. (PP. 1273/2009).

El día 17 de junio de 2009 a las 9,00 horas tendrá lugar en las dependencias oficiales de esta Comandancia, sita en la Avenida Astilleros, 1, una subasta de 421 lotes de armas en la modalidad de pliego cerrado, que permanecerán expuestas al

público de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 de junio en lugar habilitado al efecto. Teléfono 956 292 548/49.

Cádiz, 24 de abril de 2009.- El Teniente Coronel Jefe Acctal. de la Comandancia, Rafael Alarcón Gómez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, del IES Virgen del Carmen, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 869/2009).

IES Virgen del Carmen.

Se hace público el extravío del Título de Bachillerato, de don David Pulido Blanca expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 23 de marzo de 2009.- El Director, José Antonio Gómez Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de la Escuela de Arte, de extravío de título de FP. (PP. 1090/2009).

Escuela de Arte.

Se hace público el extravío del Título de FP. en Artes Aplicadas, Especialidad Publicidad, de doña Carmen Regife Carrasco expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Director, Manuel Navas González.

ANUNCIO de 20 de abril de 2009, del IES Las Fuentezuelas, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1174/2009).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar (FPI), Rama Sanitaria, Profesión Auxiliar de Clínica, de doña Dolores Vizcaino Vizcaino expedido el 24 de abril de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 20 de abril de 2009.- El Director, Francisco Bernad Soriano.

NOTARÍAS

EDICTO de 17 de abril de 2009, de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que se cita. (PP. 1205/2009).

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario de Mijas (Málaga), con despacho en la Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar demarcada con el número 124, sita en la urbanización La Sierrezuela, sita en término de Mijas, partido rural de Campanares, procedente del Cortijo denominado La Sierrezuela, demarcada con el número 124 de la calle Los Paseros.

La parcela tiene una superficie de mil doscientos metros cuadrados y en ella hay una vivienda distribuida en porche cubierto, hall, salón, cocina, comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, dos terrazas y patio, con una superficie de noventa metros treinta y dos decímetros cuadrados, además de cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados del porche cubierto y catorce metros setenta y seis decímetros cuadrados del patio.

Aprovechando el desnivel del terreno existe además una planta en la que se ubican dos dormitorios, un cuarto de baño y hall, con una superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y un garaje de noventa metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

En total, la superficie construida es de doscientos treinta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada.

Linda: Al Norte, finca matriz; Sur, con parcela ciento veinticinco de esta procedencia; al Este con camino de acceso; y al Oeste, con zona verde y finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Tres de Mijas, al tomo 1203, libro 425, folio 1, finca número 8.738.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 3 de julio de 2009, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 31 de julio de 2009, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 1 de septiembre de 2009, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 9 de septiembre de 2009, a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sita en Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, 29649, Mijas, Málaga.

3. El tipo para la primera subasta es de setecientos diez mil euros (710.000,00 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 17 de abril de 2009.- Ángel Aguilar Navarro-Reverter.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 3 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Almiraya, de liquidación. (PP. 1259/2009).

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA «ALMARIYA»

Con fecha de 3 de abril de 2009, se celebró Asamblea General Extraordinaria de la entidad «Almiraya» Sociedad Co-

operativa Andaluza, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa en base a lo establecido en el art. 110.b) y c) de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Se acordó asimismo el cese del Consejo Rector y el nombramiento de liquidador en la persona de Luis González Pardo, con DNI 34864979-Y. Se convoca asimismo, Asamblea General Extraordinaria el próximo 5 de mayo de 2009 para presentar balance final y distribución del activo, si lo hubiere.

Almería, 3 de abril de 2009.- El Liquidador, Luis González Pardo.

ANUNCIO de 28 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Jeberquín, de disolución. (PP. 1252/2009).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Jeberquín, S. Coop. And. celebrada el día 27 de abril de 2009 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 28 de abril de 2009- La Liquidadora, Eloisa Bermúdez Mirabent.

ANUNCIO de 29 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Navacillo, en liquidación. (PP. 1302/2009).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 8 de junio de 2009 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en nuestras oficinas Avda. V Centenario, Edif. La Glorieta, s/n, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta y aprobación Balance Final de la Cooperativa.
- 2.º Propuesta y aprobación de distribución del Activo.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Elección de la Comisión de aprobación del Acta (3 socios).

Sanlúcar de Barrameda, 29 de abril de 2009.- El Liquidador, José Antonio Romero Manga.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Autotécnica Aljarafe, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1367/2009).

En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Autotécnica Aljarafe Soc. Coop. And., en liquidación, para la aprobación del Balance Final de la cooperativa. Ésta será el próximo 10 de junio de 2009, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, del Balance Final de liquidación, el informe completo del liquidador sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante, documentación ésta que se pondrá a disposición de los socios para su previo examen en el domicilio social de la cooperativa dos días antes de la celebración de la asamblea.

Segundo. Acordar, en su caso, el pago de las cuotas de liquidación a los socios.

Tercero. Facultar a la liquidadora a elevar a público y ejecutar estos acuerdos y otorgar las rectificaciones y subsanaciones que fueran necesarias.

Cuarto. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- El Liquidador, Rubén Florez Díaz.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63